DEPARTMENT OF DEFENSE INTELLIGENCE INFORMATION REPORT

[redacted]

~~CONFIDENTIAL~~

(Classification and Control Markings)

This report contains unprocessed information. Plans and/or policies should not be evolved or modified solely on the basis of this report.

1. COUNTRY: AR

2. SUBJECT: Subversion (U)

3. ISC NUMBER: N/A

4. DATE OF INFORMATION: 1973-75

5. PLACE AND DATE OF ACQ: 1975 Sep 8 Buenos Aires

6. EVALUATION: SOURCE [redacted] INFORMATION [redacted]

(b)(3):10 USC 424

7. SOURCE:

(b)(3):10 USC 424

8. REPORT NUMBER: (b)(3):10 USC 424

9. DATE OF REPORT: 1975 Sep 11

10. NO. OF PAGES: 1

11. REFERENCES:

(b)(3):10 USC 424

12. ORIGINATOR:

13. PREPARED BY:

14. APPROVING AUTHORITY:

(b)(3):10 USC 424

15. SUMMARY: ~~(C)~~ This IR submits a Police Intelligence Report on Subversive actions in Rio Negro Province. The document consists of five (5) sections: (1) gives title and date of the report (2) consists of 50 pgs of synopses and chronologically listed terrorist activities in Rio Negro since 10 May 73 (3) outlines the terrorist situation in the Province, and identifies number of subversive organizations and personnel (4) offers 23 conclusions while the last section (5) provides a short assessment of the situation.

(Leave Blank)

114

EVALUATION OF IR REQUESTED

RECEIVED DS-4D OCT 3 8 52 PM '75

DECLASSIFIED IN FULL
Authority: EO 13526
DIA FOIA & Declassification Services Offices
Date: Oct 19, 2018

16. DISTRIBUTION BY ORIGINATOR:

USCINCSO w/ encl

17. DOWNGRADING DATA:

~~[redacted]~~

(b)(3):10 USC 424

18. ATTACHMENT DATA:

1 Encl:
~~(C)~~ Document: "Policia de Rio Negro" 60pp
1 cy

REQUEST ENCL FROM DS-4A

ENCL# 1 HAS NOT BEEN REPRODUCED

~~CONFIDENTIAL~~

(Classification and Control Markings)

DD FORM 1 SEP 62 1396

REPLACES DA FORM 1048, 1 AUG 60, OPNAV FORM 5520 (Rev 10-61), AF FORM 112, JUL 61, WHICH MAY BE USED UNTIL 1 JAN 63.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

POLICIA DE RIO NEGRO

Departamento Informaciones Policiales

0081

ASUNTO:

Panorama de Acciones Subversivas en el Ambito de la Provincia de Río Negro

Período Abarcado:

DESDE EL 10 DE MAYO DE 1973
AL 10 DE MAYO DE 1975

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

Enclosure #1

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

0081

CSPRS-PMP-02
VIEDMA-RIO NEGRO
10-MAY-75/00.00

PARTE DE INFORMACIONES Nº 27 / 75

I. ASUNTO: PANORAMA DE ACCIONES SUBVERSIVAS EN EL AMBITO PROVINCIAL.-

PERIODO ABARCADO: 10-MAY-75 / 10-MAY-75.-

II. ANTECEDENTES:

A.- Ante informaciones recibidas de órganos competentes como así de medios propios, que dan a entrever que personas vinculadas con organizaciones a que hace referencia este asunto, se estaban organizando y por lógica consecuencia muniéndose de material bibliográfico y de armamento y municiones, motivos estos que impulsan a las fuerzas de seguridad y Policiales a efectuar diversos allanamientos en fincas particulares y/o lugares donde se presumía el desempeño de los elementos sediciosos, que al concretarse paulatinamente con resultados altamente positivos permiten estudiar los fenómenos de la subversión existente en el ámbito provincial, examinar sus vínculos con las corrientes extremistas y la subversión, y considerar algunas acciones que pueden tomarse para contrarrestar la amenaza subversiva y desarrollar esfuerzo realista para llegar a una solución requiere primeramente una evaluación honrada del problema, y esto incluye el reconocimiento de las fuerzas de donde nace el problema.

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

---o---

[illegible]-1973: SAN CARLOS DE BARILOCHE: A horas [illegible] la agrupación política de la Juventud Peronista, Unidad Básica "[illegible]" procedió a la toma pacífica de la Emisora Radial LU8 "RAD[illegible]" dicha acción estaba integrada por unos ciento veinte exaltados manifestantes, encabezada por el doctor [illegible], no obstante las anormalidades originadas en el Organismo, se continuó la irradiación, [illegible] a partir de la toma de dicha emisora como "[illegible] DE SAN CARLOS DE BARILOCHE"; Simultáneamente el dirigente gremial D. [illegible] concentra en las inmediaciones de la planta radial, un numeroso grupo de personas con el principal objetivo de rechazar el copamiento de la Emisora, suscitándose con posterioridad un cruento enfrentamiento parcialmente [illegible], motivado todo ello, especialmente por la elección como Intendente de la ciudad, del señor JACINTO [illegible].

---o---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

15-JUN-1973: A horas 0730 cuarenta personas aproximadamente, núcleadas en la agrupación política Peronista "17 DE OCTUBRE", coparon las instalaciones de la Municipalidad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, no permitiendo el acceso a la misma de las nuevas autoridades recientemente electas, ni de los empleados.- Se detecta la activa participación del Delegado de la Juventud Peronista de Río Negro, JUAN JACINTO BURGOS, del legislador ARIEL ASSAD y del dirigente gremial ABEL CASTRO. El ambiente de estupor que creó la ciudad de San Carlos de BARILOCHE por el enfrentamiento armado entre sectores del Justicialismo alcanzó amplia magnitud, el Jefe de la Comuna, D. [illegible], en un comunicado periodístico difundido emitió duros juicios sobre quienes instigaron el choque, comprometiéndose ante el pueblo a mantener el normal funcionamiento comunal. A su vez el Partido Justicialista de San Carlos de Bariloche rechazó las afirmaciones del Intendente IBAÑEZ. En la fecha indicada, un grupo de jóvenes y niños, procedió a la ocupación de las distintas dependencias del edificio municipal. Dicho grupo tras irrumpir en la Comuna, ejerció la violencia de las armas contra el personal que allí se desempeñaba, al cual posteriormente inmovilizaron, anunciando los ocupantes su intención de ejercer el centro municipal. En un momento determinado al conocer los sucesos una gran masa partidaria que responde al Intendente electo, se agolpó en el Centro Cívico frente al edificio Municipal reclamando el inmediato desalojo, en tal intención, éstos fueron agredidos, primero con una bomba "molotov" y luego con un intenso tiroteo que fue respondido por los concentrados frente a la comuna y desde el exterior de la misma; El intercambio de disparos se prolongó por espacio de una hora aproximadamente resultando de éste enfrentamiento una reducida cantidad de heridos. La acción culminó cuando uno de los ocupantes de la comuna, salió al exterior para solicitar garantías tendientes a lograr el desalojo que reclamaban, con posterioridad y transcurridos escasos minutos, paulatinamente comenzaron a egresar los ocupantes, dialogando con el pueblo.

---o---

15-JUN-1973: En la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE y relacionado por los acontecimientos acaecidos en el seno Municipal, siendo aproximadamente las 1800 horas, unos doscientos manifestantes correspondiente a la Agrupación Peronista de la Unidad Básica "[illegible]" y encabezada por su dirigente JUAN JACINTO [illegible]

///

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-DOS, penetraron en el interior de la imprenta del/ señor ABEL ANGEL CASTRO, donde se edita el periódico/ denominado "BARILOCHE", produciendo destrozos en las - maquinarias y mobiliarios, extrayendo al exterior la / documentación allí existente procediendo en la acera a su incineración. Componentes sediciosos, procedieron a la sustracción de dos maquinarias eléctricas de imprenta IBM y OLIVETTI. Con posterioridad a los sucesos, / fueron detenidos por la Policía del lugar JUAN JACINTO BURGOS, ALDO DEL CAMPO, JUAN BOLONCI, NORMA ESTHER VECCHIO DE BURGOS, quienes involucrados en los hechos / descriptos con antelación, recuperaron su libertad bajo caución personal.-

---o---

07-MAY-1974: CINCO SALTOS: A horas 0415 de la fecha / estalló una bomba de regular poder frente al edificio que ocupa la Unidad Básica del Partido/ Justicialista, circunscribiéndose los daños registrados, a la rotura de un vidrio de la puerta de acceso./ Según peritaje realizado, el explosivo era de fabricación casera-manual, con coraza plástica cilíndrica de 42 centímetros de largo y ha contenido unos doscientos gramos de pólvora negra envuelta en papel de diario, de escaso poder destructivo, la que al detonar, concretamente produjo daños en puertas y vidrios valuados en / 15.000 pesos moneda Nacional. Los autores del hecho, / colocaron un letrero donde se autoatribuye el hecho bajo la denominación de "AGRUPACION SINDICAL RIO NEGRO". Investigaciones Policiales determinaron que el material empleado es muy similar al que se utiliza en INDUPA.S.A. Versos comentarios en sectores políticos atribuyen la autoría de la acción a supuestas personas enviadas por el Gobierno Provincial y/o a un grupo parapolicial con el objeto de amedrentar a los militantes de la J.P.REG VII. Asimismo se observó en las fachadas del edificio/ inscripciones murales con leyendas contrarias al Jefe/ de Policía de la Provincia. Simultáneamente corrieron diversos rumores que daban cuenta que lo acontecido / respondía a disidencias entre ellos, es decir, a enfrentamientos entre distintos sectores de la J.P.; Se sucedieron con posterioridad, diversos comunicados emitidos por los órganos de difusión de la zona repudiando/ el atentado, inclusive el texto de uno de ellos y suscripto por el Delegado Regional de la JPREG VII, JUAN JACINTO BURGOS, fué confeccionado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de CINCO SALTOS, Sr. PEDRO JUSTO RODRIGUEZ, activo colaborador de los militar

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-tes de dicha agrupación política. En relación al hecho cuestionado, que también provocó quemaduras superficiales en la puerta de acceso al local partidario, manos anónimas colocaron un cartel cuyo texto decía: "AGRUPACION SINDICAL DE RIO NEGRO-VAYANSE IMBERBES MARXISTAS", en el lugar del suceso es dable suponer que el mismo es consecuencia del enfrentamiento existente entre distintos sectores de la rama Juvenil Peronista, como así que si bién los autores materiales del hecho no fueron individualizados, los mismos sustentarían una posición de rechazo violento hacia la denominada "TENDENCIA REVOLUCIONARIA" ó sector izquierdista-marxista del Justicialismo. En el interior del local, objeto del atentado, el personal interviniente del lugar, efectuó una inspección ocular de los elementos existentes; Asimismo procedió al secuestro de abundante material propagandístico escrito, en forma de panfletos, que exaltan la personalidad de dirigentes de la agrupación "MONTONEROS", como ROBERTO QUIETO y MARIO FIERMENICH, como así variados ejemplares, uno de los cuales, en cuyo texto se atribuye la JUVENTUD PERONISTA REG. VII., ataca la personalidad de funcionarios policiales criticandola actuación de los mismos y colocándolos como "amparadores" de los sectores que han provocado distintos atentados ocurridos en la Provincia. Es necesario destacar la activa participación colaboracionista que miembros del grupo denominado de la "TENDENCIA", reciben del actual Secretario de Gobierno Municipal PEDRO JUSTO RODRIGUEZ, quien inclusive aparece como firmante de una "cartilla" que condiciona la conducta de los partidarios que viajarían a la Capital Federal a los actos realizados el 1º de Mayo. Trascendió además que dicho funcionario cuenta con el total apoyo del Jefe Comunal de Cinco Saltos, Sr. JUSTINO GONZALEZ, situación ésta que daría pié a sectores antagónicos para desencadenar hechos similares que con posterioridad resultaron de público conocimiento.

---o---

14-MAY-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, aproximadamente a las 0355' horas, manos anónimas ametrallan la vivienda particular ubicada en calle Perito Moreno nº 330, donde reside el Sr. LUIS ALBERTO LIBERATORE, ex-Secretario de la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII en CINCO SALTOS, quíen además integra la Comisión del Sindicato de Industrias Químicas, cuyo local sufriera el atentado primario. Sobre la parte frontal del inmueble se constataron seis disparos impactados provenientes de poderosa arma, presuntivamente calibre 9 mm.

////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

dos sobre la parte exterior y cuatro que perforarón los vidrios de la ventana de la vivienda rebotando en paredes / interiores de la misma; Debido a lo avanzado de la hora sus moradores se hallaban entregados al descanso lo que no generó víctimas fatales. Es evidente que la acción delictiva / del hecho de marras, tiene directa vinculación con otro atentado acaecido en la Ciudad con escasa cantidad de segundos/ vale decir, su autoría se responzabilizaría a los mismos individuos que consumaron el hecho referido .- Ambos atentados originaron un clima de profunda tención a nivel político-social, teniendose en cuenta que días anteriores se había registrado el atentado al local de la "JUVENTUD PERONISTA" en esa misma ciudad; Consecuentemente a través de los medios de difusión habituales se emitieron comunicados de repudios de ambos atentados; se calificó también, que los responsables respondian a elementos fráneos empeñados en crear divisiones políticas en la Ciudad.- Seguido al atentado, / en actividades sospechosas, advirtiose la circulación valor del automóvil "torino" color blanco y de un automóvil "Peugeot"-"404", color celeste.-lógicamente que la escalada de / acciones cuestionadas, motivo a la Policía de la zona a intensificar los operativos de seguridad, donde con mecada intensidad se realizarón sucesivas razzias, procediendose a / la identificación de más de un centenar de personas.- Dicho procedimiento con posterioridad, fue motivo y originaron / nuevamente la emisión de nuevos comunicados periodísticos / suscriptos por las agrupaciones políticas de la zona, en especial,por la "JUVENTUD PERONISTA REG.VII", quienes se solidarizan y exigen garantías para sus militantes .- Conforme/ declaraciones del damificado "LIBERATORE", hacía aproximadamente seis meses que se había dejado parcialmente de las/ actividades políticas.-

---0---

14 MAY-1974: En la Ciudad de Cinco Saltos y siendo las 0355' horas desconocidos ametrallan el local de "SINDICATO DEL / PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS", consistiendo específicamente en tres disparos de arma de fuego de grueso calibre / que impactaron a 80 cm. del suelo y detrás de un escritorio donde momentos antes estuvierón deliberando dirigentes gremiales, donde habianse tratado concretamente la evaluación/ de la situación planteada por la huelga que portiempo indeterminado pusiera en marcha ese gremio . Los disparos anónimos según trascendidos, corresponderían a los realizados desde un automóvil "Torino" color blanco; Conforme a un análisis pericial policial realizado "prima-facie" en el lugar / de los sucesos determinose la utilización de armas calibre-9 mm. ó 7,65, como así de calibre 38 largo, por lo que se / desuestra que más de una persona intervino en la consuma- /

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-ción del hecho.- Ulteriormente no surgieron organizaciones y/o agrupaciones que se autoadjudicarán la autoría de los hechos procedentemente sistetizados.

---0---

22 MAY-1974: Autoridades de "GENDARMERIA NACIONAL", allanán en la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, la cantina que gira bajo la denominación de "DON SANTIAGO", de propiedad de JUAN BOLONCI, haciéndolo posteriormente en el domicilio particular del nombrado, asimismo se registro un similar procedimiento en la finca de los progenitores de AL BAL VITON, motivándose tal operativo ante las marcadas sospechas en que ambos serían responsables de la tenencia de armas de guerra introducidas ilegalmente procedente de la vecina República de Chile.- Las gestiones investigativas realizadas en cuestión arrojarón resultado negativo en cuanto al hallazgo de armas.-

---0---

29-MAY-1974: La Policía de RIO COLORADO, en operativo caminero, procedio a la detención por tenencia de armas de guerra de EDUARDO ANIBAL FRONIGUS, y BASILIO OMAR PERE, a quiene se les procedió a la incautación de una pistola automática calibre 11,25, marca "COLT" sin número, un revolver calibre 38 mm. largo Special, marca "Colt caballito" número 475.735, y un rifle calibre .22 largo, marca "Ruger", número 70883. El primer nombrado al momento de su detención poseía en su poder una credencial como colaborador de la Comisión Directiva de U.O.C.R.A. y credencial nº 00 6130 como auxiliar administrativo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; el restante exhibía credencial de la Cámara de Diputados de la Nación, como custodia personal del Diputado ROBERTO PONCE, .- Circulaban en un vehículo"Fiat-coupe-125", dominio nº B-381401, propiedad de "ROBERTO HECTOR ARIOTTI", y NADA TOICHA DE ARIOTTI, ambos domiciliados en la ciudad de Bahia Blanca las actuaciones judiciales fueron giradas al Juez Federal interviniente con asiento en la Ciudad de General Roca.

---0---

17-JUN-1974: La Policía de CINCO SALTOS, procedió al secuestro de ejemplares de la revista difundida y editada por órganos del "EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO", "ESTRELLA ROJA", constatándose su circulación en la zona no se detectaron sus distribuidores .

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

17-JUN-1974: Personal de la Policía Provincial, siendo/ las horas 0900, procede al allanamiento de la finca situada en calle "9 de Julio" Nº 217 de la localidad de CINCO SALTOS, habitada por JOSE RODOLFO ROCCI,/ (a) "RUDY" y ANA MARIA BARONE (a) "LA TANA", en operativo antisubversivo, secuestrándose en tal circunstancia / el siguiente material: 2 cajas de municiones calibre 22, 25 mm. completas (cien proyectiles), proyectiles sueltos calibre 7,65 y 9 mm., propaganda del EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO; 1 Bandera Nacional que en su centro / presenta inscripciones en color negro, con la inscripción / "MONTONEROS", Bibliografía de corte izquierdista; 1 aparato transmisor, marca "LEME", con su respectivo micrófono; 1 grabador a cassette; 2 proyectores de diapositivas 1 altoparlante; 1 caja conteniendo aerosol, colores rojo y negro; Abundante cantidad de panfletos con la inscripción de las organizaciones "MONTONEROS" y "ERP", como / así figuras del "CHE" GUEVARA; Se procedió a la detención de la moradora de la Finca, Sra. ANA MARIA BARONE DE ROCCI (a) "LA TANA", quien fuera puesta a disposición del / señor Juez Federal de Primera Instancia al igual que el material incautado de referencia.- Dicha detención provocó la permanente movilización de activistas que se concentraron y recorrieron durante casi todo el transcurso de la noche, al frente del local Policial donde se hallaba/ alojada la detenida ROCCI, en número estimativo de unos/ doscientos manifestantes pertenecientes especialmente a la Juventud Peronista Reg. VII, lo que a través de improperios y vociferaciones solicitaban la libertad inmediata de la detenida; Paulatinamente fueron sucediéndose / reiteradas manifestaciones con participación de activistas de la "TENDENCIA" plenamente individualizados, originándose entre las tantas concentraciones, la de mayor envergadura convocada por la JUVENTUD PERONISTA REG. VII,/ JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA, UNION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS, AGRUPACION "EVITA"-RAMA FEMENINA, y "MONTONEROS", que nucleó a numerosa cantidad de activistas y militantes, realizada en pleno centro de la ciudad de GENERAL ROCA, el 20-JUN-1974, donde deliberaron varios oradores; Similares manifestaciones de demostración se llevaron a cabo en la ciudad de Neuquén Capital, al disponer/ el Juez interviniente el traslado de la detenida a dicha/

/////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-ciudad. Se recepcionaron en las Dependencias Policiales de CINCO SALTOS, CIPOLLETTI y GENERAL ROCA, diversos llamados anónimos por conducto telefónico, donde se amenazaba de muerte al Personal Policial, por la detención de la causante; el 16-JUN-1974, personal de la Policía Caminera con asiento en la ciudad de GENERAL ROCA, procede a demorar a la ciudadana LILIANA RAQUEL GIMENEZ, JORGE OSCAR GUTIERREZ y RUBEN REINAU, todos domiciliados en la ciudad de CIPOLLETTI, quienes viajaban en el vehículo "Renault-6", chapa patente Nº Q-020154, perseguían al Patrullero Policial, que trasladaba a la detenida MIELE desde la localidad de CINCO SALTOS a la ciudad de GENERAL ROCA. A los nombrados se les incautó desde el interior del automóvil 2 bolsas de polietileno que contenían gran cantidad de panfletos con diferentes textos relacionados con la detención de la mujer de MIELE, además, 3 trozos de madera y goma, tipo "cachiporras" y 2 bombas de grandes dimensiones (Estudiantes Universitarios). Las cabezas visibles de principales activistas en casi todas las manifestaciones son: Doctor ALEARDO LARIA (h), DAVID MUTCHNICK, MARIA EMILIA SALTO, PATRICIO DILLON y OSCAR PAILLALEF, como así también JUAN JACINTO BURGOS y JUAN CARLOS DEL BELLO y Sra., los nombrados encabezando nutridos grupos de la denominada"tendencia", al igual que el Secretario de Gobierno del Municipio de la ciudad de CINCO SALTOS, D. PEDRO JUSTO RODRIGUEZ, a través de variadas acciones se empeñaron constantemente en desfigurar el procedimiento Policial ante la opinión pública, con el objetivo principal de crear un clima de discordia y malestar, en dependencias de la comuna de CINCO SALTOS, el Secretario de Gobierno mantuvo reuniones con el abogado LARIA, JACINTO BURGOS, los hermanos LIBERATORE y otros planificando medidas de fuerza y la manera de reunir militantes para la realización de manifestaciones, evidenciando los nombrados estar empeñados en desprestigiar y desvirtuar la acción Policial, inventando falsas acusaciones verbales, las que con posterioridad se propalaron por los medios de difusión buscando originar un clima de tensión en procura de alterar el órden en distintas zonas del Alto Valle, con una oscura finalidad de bajo propósito lo que finalmente no lograron conseguir.

---o---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

17-JUN-1974: En la zona del Alto Valle y zona de influencia, al efectuarse las concentraciones fueron arrojados panfletos y volantes de distintos textos, / donde repudian a menoro injuriante la acción de las Fuerzas Policiales de la Provincia, como así directamente a / su Titular, con posterioridad y mientras continuaba prófugo RODOLFO MIELE, al ser trasladada su cónyuge ANA MARIA / BARONE, con destino a la Capital Federal por disposición del Juez Federal interviniente, se realizó en NEUQUEN Capital, otra de las tantas manifestaciones que contó con / una nociva concurrencia de manifestantes y activistas. Dicho procedimiento también sirvió como motivo de que en diversas dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE se efectuaran improvisadas reuniones de estudiantes y profesores a nivel Universitario; durante su transcurso como temario principal fué debatido el procedimiento efectuado por la Policía de CINCO SALTOS, en el domicilio de la Señora MIELE, haciéndose severas críticas hacia la Policía/ Provincial.- En tal circunstancia, si bien no se logró determinar a ciencia cierta la nómina de sus oradores, se / sabe sí, que en dichas reuniones participaron personas foráneas; Como conclusiones de las reuniones mencionadas, / se decidió suspender toda actividad durante todo el día / posterior a la última convocatoria de los presentes; El / día 19-JUN-1974 se determina una movilización masiva en / apoyo de la MIELE, el día anterior se constató en distintas localidades del Alto Valle, inscripciones murales sobre las fachadas ubicadas generalmente en el sector céntrico y en cuyo texto concretamente se exigía la libertad de la detenida; en algunas de ellas aparece la sigla comunista "JPC"; A la detenida se lapresó por tenencia/ de municiones de armas de guerra, interviniendo el Juez / Federal de Primera Instancia, Dr. TOMAS DE LA VEGA, siendo su actuación subrogado en un primer momento del procesamiento, por el Doctor MANUEL F. DEL CASTRO; el 26-JUN-1974, en la ciudad de CIPOLLETTI, convocado por la COORDINADORA DE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA y agrupaciones / Políticas y gremiales, se realizó un acto político con la concurrencia aproximada de ciento cincuenta manifestantes, cuyo objetivo se centralizó en la exigencia de la libertad de ANA MARIA BARONE DE MIELE, (ex "LA TANA") en tal acto, además de participar los activistas ya descriptos / se hallaban los dirigentes del Partido COMUNISTA, ANTONIO ALAC, NORBERTO BLANCO y CARLOS CHAVEZ. Finalmente y con / posterioridad de dictarse la resolución Judicial de Prisión preventiva a la detenida, las distintas agrupaciones

///////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-el partido COMUNISTA, y reducidos entes gremiales por intermedio de los diarios zonales suscribieron comunicados y solicitadas en repudio del procedimiento policial, fustigando enérgicamente y atribuyendole una serie de distintos improperios, al Jefe de Policía de la Provincia, a quien responsabilizan directamente, produciendose consecuentemente movilizaciones generales ó solidaridad hacia la detenida, a tal punto que en las distintas entidades dependientes de la "UNC" realizan paros activos produciendose la paralización total educacional.

---0---

18-JUN-1974: En la Ciudad de Cipolletti, a horas 2330, en circunstancias que transitaba por la calle PAINO, resultó victima de un atentado el dirigente de la "JUVENTUD DEL PARTIDO COMUNISTA", OSVALDO ALBERTO BLANCO, además empleado municipal agrupado al sector comunal opositor a la conducción sindical.- Desde el interior de un automóvil "Renault 4" de color azul ocupado por 3 sujetos le fueron disparados varios tiros de revólver, presumiblemente calibre .22 largo, los que no dieron en el blanco.

---0---

19-JUN-1974: En la Ciudad de CIPOLLETTI, siendo las 0330' hs. de la madrugada, en la Avenida ALER Nº 1335, donde se ubica la finca que habita CARLOS DANIEL CHAVEZ, militante del Partido COMUNISTA y también empleado Municipal, asimismo quién resulta ser activo dirigente de la denominada "LISTA VERDE", opositora a la conducción sindical, en circunstancias que guardaba en el patio interno donde habitualmente estaciona el automóvil de su propiedad "FIAT-600", fue alertado por su vecino de un incendio que había tomado contacto en dicha unidad . Requerida la presencia de los bomberos de lugar, trabajaron en su extinción no pudiendo impedir que el incremento del fuego cubriera el 80 % de los daños posteriormente considerados, el causante no poseia seguro sobre su automotor. Se determinó la existencia de una botella con resto de nafta, que había sido utilizada evidentemente en la comisión del hecho que con posterioridad policialmente fuera rotulado "DAÑOS INTENCIONAL"; a raíz del atentado, se emitieron dos comunicados periodísticos suscriptos por los municipales y el "PARTIDO COMUNISTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN", cuestionando la actividad Policial y particularmente del JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA", por considerarlo responsable de la proliferación de atentados criminales, asimismo exigen al Gobierno Provincial la firme acción para detener la escalada de hechos terroristas de una denominada derecha contra las organizaciones populares.

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

20-JUN-1974: En la Ciudad de GENERAL ROCA, se procede a la detención en la vía pública de TOMAS DE SIMONE MARIA EMILIA SALTO y HERNAN AUGUSTO OSORIO, imputados en infracción al artículo 131 de la Ley Provincial 532; los causantes al momento de su detención se movilizaban en un auto móvil "Renault-6" dominio nº Q- 030154, se les incautó un / revolver calibre 32 largo marca (FME), y 1 pistola 22 largo marca "BERSA"; Realizadas las exigencias Policiales de rigor fueron puestos a disposición del Señor Juez de Paz interviniente, previo oblar multa recuperan su libertad encabezando con posterioridad conjuntamente con otros activistas la manifestación a la cual concurrían.

---o---

26-JUN-1974: Un explosivo calificado de alto poder, estalló en la madrugada de la fecha, exactamente/ a horas 0310 en el domicilio del dirigente gremial JORGE RIQUELME, Secretario General de la Federación de Obreros y Empleados Municipales de Rio Negro. El atentado no provocó / víctimas personales pero sí daños materiales de consideración y el natural pánico entre los moradores y el vecindario que ocupan las viviendas del IPPV, en las arterias Esmeralda y Arenales, al momento de registrarse el hecho sus moradores se encontraban pernoctando. El artefacto fué colocado frente a la puerta de acceso a la vivienda, detectándose con posterioridad que se trataría de un explosivo de elevado poder destructivo, cuya característica se intentó establecer por intermedio de los peritos especializados, teniéndose en cuenta que debido al potente poder explosivo, únicamente lograrónse detectar reducidos indicios que permitieron establecer fehacientemente su fabricación. El impacto / pudo apreciarse con mayor intensidad en las fincas aledañas afectadas indirectamente a la elejida como blanco. La onda/ expansiva provocó la destrucción total y parcial de los vidrios de la finca, causando daños en la mampostería. El lugar del atentado fué localizado a la entrada de acceso a la cocina de la vivienda de RIQUELME; La Policía recepcionó la denuncia por intermedio de un vecino momentos posteriores / que ocasionaron aunque con menor efectividad dado el tiempo transcurrido desde la consumación del hecho, la iniciación/ de un vasto operativo en procura de sus responsables. Ese mismo día y a consecuencias del atentado de mención la Federación de Obreros y Empleados Municipales de Rio Negro, previa reunión de su Concejo Directivo, decretó un paro general de actividades en todo el ámbito de la Provincia a realizarse el día siguiente; La medida fué acatada "en conocimiento de los atentados perpetrados en los domicilios de /

//

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////-los dirigentes sindicales"...Pudo constatarse seguido rumores circulantes que dicho atentado se lo responsabilizarían al sector de Municipales comandados por los señores "BLANCO y CHAVEZ", como consecuencias de una represalia de atentados sufridos por los nombrados, sin descartar simultáneamente la acción individual del Sector de / Municipales que responde a VICENTE GIMENEZ, de la ciudad de GENERAL ROCA, actualmente en disidencia con la conducción oficial de la F.O.Y.E.M., por impugnársele los comicios internos y posterior intervención del Sindicato de / Obreros y Empleados Municipales de la citada ciudad.- No surgió autoadjudicación anónima de la consumación del a-/ tentado con posterioridad.

---0---

26-JUN-1974: Trascendidos hacen conocer que en la ciudad de VILLA REGINA, en circunstancias que el / Secretario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, encontrándose acompañado conjuntamente con una hija/ menor de edad en el patio interno de su vivienda, fué objeto de un atentado consistente en una agresión a disparos/ de arma de fuego. No existiendo confirmación oficial, tampoco se registró denuncia Policial alguna. La versión recogida señala que el ataque procedía desde el interior de un automóvil que pasara a elevada velocidad, disparando / seis (6) proyectiles de un arma de fuego, sin que ninguno de ellos diera en el blanco. A posteriori se estableció / que dichas versiones carecían de veracidad, dado que se - comprobó que se intentó asociar el hecho con el atentado/ acaecido en la ciudad de CIPOLLETTI, en la finca del dirigente RIQUELME, suponiéndose la acción del atentado en / cuestión, por otra parte la inexistencia fué corroborada- por propios familiares y cónyuge del dirigente RUBEN ROBERO, no obstante el paro de actividades decretado por la F.O.Y.E.M., con excepción del Sindicato de la ciudad de / GENERAL ROCA, que solamente decidió solidarizarse con la citada FEDERACION, pero no por su dirigente.

---0---

03-AGO-1974: De información recepcionada, se tiene conocimiento de un presunto tráfico de armas, provenientes de la ciudad de BAHIA BLANCA, con destino al Alto Valle y SAN CARLOS DE BARILOCHE; Con posterioridad se dán inicio a las investigaciones informativas sin detectarse de manera fehaciente tal alternativa, sin que ello/ signifique que lo trascendido no haya acontecido en la // realidad.

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

18-AGO-1974: RIO COLORADO: Personal de la Policía Provincial, siendo las horas 0500º, advierte que en el interior del garage correspondiente a la Dependencia Policial, donde permanecía al resguardo provisorio documentación policial, el incremento pertinente del fuego, el cual, con la inmediata colaboración del personal bomberil del lugar, es extinguido plenamente, en tal circunstancia y casi inmediatamente se advierte que en el patio interno del municipio, linderto al predio ocupado por la Policía, y separado por una paredón de dos metros de altura, también se originaba un incendio, comprobándose que el fuego tenaz rápido incremento sobre dos vehículos automotores estacionados, tratándose de un automóvil marca "Torino" y una pick-up marca "Peugeot-403", que con la premura del caso es combatido por el personal de Bomberos, no obstante el fuego logró la destrucción de un cuarenta por ciento en los automotores citados; las primeras investigaciones policiales determinaron el origen intencional de los incendios, especialmente al hallarse parcialmente quemado en la boca del tanque de combustible de una de las unidades, presumiéndose dado las características que envolvían los hechos, que los autores pertenecerían a elementos locales, basados en los acontecimientos últimos político-sindical. Mientras tanto en la localidad de La Adela, Provincia de La PAMPA, próxima a ésta ciudad, se registra un incendio intencional, en el local de la Unidad Básica con un mínimo tiempo de diferencia a los acaecidos, arribándose a la presunción que la consumación de los hechos cuestionados tendrían relación entre sí, y que su objetivo principal estaría definido en una campaña psicológica y/o de intimidación en los poderes públicos, ó en su defecto a los fines de despistar el verdadero móvil. Simultáneo a lo acontecido y que evidentemente guardarían una relación directa, se produce la sustracción de un vehículo automotor marca "FIAT-128" de propiedad del ciudadano vecino Sr ERNESTO BENINI.- Las investigaciones primarias determinan que la comisión de los incendios intencionales estarían directamente con grado de vinculación, a incidencias políticas internas del PARTIDO JUSTICIALISTA de la localidad.- La pick-up "Peugeot-403", resultó de propiedad del Ministerio de Salud Pública Provincial afectada al servicio de "Chagas-Mazzao", inutilizándose su tapizado, tablero, parabrisas, instrumental, vidrios y produciéndose la explosión del tanque de nafta. Las

///

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- evidencias ratifican que los autores utilizaron papel y trapos impregnados en combustibles, en cuanto al vehículo "Torino", se trataba del que se utilizaba para uso del Intendente Comunal.-

---0---

25-AGO-1974: RIO COLORADO: Cuando todavía se trataba de dilucidar que objetivo tendrían los atentados registrados hace una semana, cinco incendios intencionales volvieron a producirse en la madrugada en distintos sectores de la localidad. El primero fue iniciado en la firma Pascual Hnos. donde ardió una estantería ubicada sobre el patio interno junto al acceso de un depósito de envases.-La rapida intervención de los bomberos Voluntarios evitaron que el fuego tomara incremento en otras instalaciones cuando todavía se tataba de extinguir el fuego a pocos metros del lugar se incendiaba misteriosamente la lona del camión de propiedad de EDGARDO CENTENO, La ola incendiaria causó mayor preocupación cuando se constata la iniciación del fuego en la fábrica BENINI, concesionaria de YPF, el que extinguido.-Un camión estacionado en las cercanías contactó también las llamas, y el último se registró sobre una camioneta estacionada frente al nosocomio local donde el fuego destruyó parcialmente el vehículo de propiedad de ARSENIO SORGO, Las investigaciones Policiales determinaron en un primer momento, los motivos intencionales de los incendios, descartándose que los hechos se registraran por vía natural, atribuyéndose su autoría concretamente a elementos presuntamente terroristas, sin embargo nadie hizo responsable, ni aparecieron inscripciones autoadjudicándose la consumación de los hechos.-

---0---

28-AGO-1974: La Policía de GENERAL ROCA, profundiza las investigaciones de inteligencia a los efectos de determinar la fehaciente presencia en la ciudad del Dr. JOSE ABAL MEDINA, MARIO FIERMENICH y NORMA ARROSTITO estableciendo que en la realización de la asamblea Universitaria el causante en primer término concurre a la misma posteriormente la Policía Provincial conjuntamente con la Policía Federal Argentina Delegación Viedma, procede a una requisa en el Nosocomio de dicha Ciudad, ante la presunta permanencia en los mismos de los causante, quienes al momento de la acción Policial no fueron localizados trascendiendo que se hallaban en una reunión programada y realizada en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE en NEUQUEN CAPITAL.-

/////.-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

29-AGO-1974: En la Ciudad de Neuquén Capital aparece anónimamente en un lugar denunciado de igual manera un escrito donde la ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA, que seguramente pasa a denominarse "LAS TRES A" (A.A.A.), amenaza de muerte a docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, y a jóvenes políticos de idiología izquierdista.- El texto se transcribe en una nómina de las personas amenazadas, quién también recepcionan en forma individual dicha mensaje por vía postal.-

---0---

28-AGO-1974: En la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén los medios de difusión habituales y en especial las editoriales de matutinos y/o periódicos recepcionan anónimamente un escrito que suscribe la "ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA (A.A.A.), donde se autoadjudican distintos hechos acaecidos en el ámbito Nacional, detallando cronológicamente los pormenores de los sucesos ó inclusive con un evidente tinte psicológico provocando amenazas contra gremialistas y políticos. Dicho escrito resulta fechado en la ciudad de Buenos Aires con residencia en la ciudad.-

---0---

30-AGO-1974: La Policía de SAN CARLOS DE BARILOCHE, inicia investigaciones tendientes a establecer la comprobación de la existencia de armamento y material subversivo en el centro Regional dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, las mismas se originan ante una versión detectada de un docente de dicha casa de estudios, habiéndose en definitiva arribado a la conclusión de que las diferentes versiones en tal sentido, tergiversada careciendo de veracidad los informes suministrados en lo que respecta a la real existencia del material subversivo descripto.-

---0---

09-SEP-1974: La Policía de la ciudad de GENERAL ROCA, realizaexhautivas investigaciones a los fines de detectar y comprobar la existencia en la zona y su zona de influencia en el Alto Valle, de individuos extremistas fugitivos con posibles heridas físicas que habrían sufrido en la Provincia de Catamarca, ciudad San Fernando Del Valle en su fustrado intento de copamiento al "REGIMIENTO 17 de Tropas Aeroterrestres portadas", en lo que respecta a la gestión investigativa del presente asunto, se cuestionó la presunta vinculación de sujetos residentes en la ciudad de sanción, circunstancias que no fueron comprobadas ante la carencia de elementos de prueba, como así mismo resultó negativo determinar fehacientemente la existencia de los guerrilleros, habiéndose agotado el alcance

.////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- de las investigaciones.-

---0---

18-SEP-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, siendo las 20, 30 horas explota una bomba"lanza panfletos" en la intersección de las calles Tucumán y Avenida San Juan; la composición del artefacto, conforme pudo determinarse con posterioridad resultó de características muy similares a las utilizadas en la ciudad de CIPOLLETTI y CINCO SALTOS; la detonación produjo la expulsión violenta de una reducida cantidad de panfletos en donde la Organización "MONTONERO" se adjudicaba la autoría de hechos subversivos perpetrados en la ciudad de NEUQUEN, Capital.-

---0---

18-SEP-1974: A horas 20,50 explota un artefacto similar en la Plaza San Martin de la ciudad de CIPOLLETTI, procediendose a desactivar otro similar en el frente de la Agencia de turismo "Chile Chico", sita en la calle Villegas Nº 758, de esa localidad.-

---0---

20-SEP-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, dos atentados terroristas con artefactos explosivos se concretaron casi simultáneamente.-Uno de los explosivos estalló en tierra que al estar, cuya colocación fué advertida y denunciada alcanzó a ser retenida por la Policía del lugar; el primer atentado fué el invertido alrededor de las 21,30 Hs. cuando se denunció el ingreso de desconocidos al predio que ocupa el Club Atlético Cinco Saltos, situado sobre la calle Pueyrredon; alertada la Policía procedió a examinar las instalaciones y localizó el bulto empaquetado sospechoso que con posterioridad fuera retirado. Desarmado el paquete se comprobó la existencia de un precario artefacto que desactivado permitió la comprobación de la existencia de una bomba-lanzapanfletos, de confección aparentemente casera, compuesta de dos cartuchos de explosivos con sus respectivos detonantes en el interior de un recipiente d lubricante de cinco litros.-El segundo atentado ocurrió en dependencias de las vías férreas, frente a la plaza San Martin, afortunadamente al producirse el estallido, el lugar se hallaba deshabitado por lo cual no hubo que lamentar víctimas, Por las características abiertas del lugar de donde se produjera el estallido tampoco hubieron daños materiales, la bomba al parecer era de similar construcción a la hallada en el Club Atlético CINCO SALTOS, momentos antes; En los alrededores del sitio de donde hizo explosión se halló una abundante cantidad de panfletos permitió a los autores autoatribuirse ambas acciones, el mismo se trataba de un "Parte de Guerra"dado a conocer anteriormente en la ciudad de CIPOLLETTI por la Organización "MONTONEROS", por similares explosiones

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- en la cual la citada agupación se adjudica los atentados dinamiteros perpetrados en las Empresas "DOWELL- SCHULUMBERGER" y BYRON-JACKSON" de la ciudad de NEUQUEN.-

---0---

28-SEP-1974: CARMEN DE PATAGONES, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, procede a la incautación de una pistola calibre 11,25, con numeración limada cuya tenencia se halló en poder de la persona de JOSE ITURBURU, procediéndose en consecuencia a la detención del causante.-

---0---

03-OCT-1974: La Policía de SAN CARLOS DE BARILOCHE, toma conocimiento que la Cámara de Apelaciones del lugar, procedió a la iniciación de un oficio legal de órden Judicial al haber llegado a su conocimiento por conducto telefónico que el Dr. ARIEL ASUAD, sería víctima de un atentado mediante la colocación de material explosivo en su automóvil.- El titular del Juzgado Provincial a cargo del Dr. Sonnenberg, se declara incompetente girando las actuaciones al Fuero Federal.-

---0---

04-OCT-1974: En la ciudad de CIPOLLETTI, personal de la Policía Federal Argentina, adscripta a la Delegación de la ciudad de NEUQUEN, Capital, procedió a realizar un allanamiento en la finca de propiedad de la señora MARGARITA SECOWEA Vda DE SALTO, situada en calle Saenz Peña de la precitada ciudad, simúltaneamente efectuaron similar medida, al allanar la vivienda de propiedad de FLORENTINA RIVERA VDA DE STASSE, sitó en calle Urquiza Nº 44, ambos procedimientos arrojarón resultado negativo.-

---0---

05-OCT-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Personal de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón 34 con asiento en dicha ciudad, realizó un procedimiento en horas de la tarde, en el vencindario de una vivienda ubicada en la zona de "Playa BONITA", a escaso 8 kilómetros de la zona urbana de BARILOCHE, incautándose de armas consideradas de "guerra".- Se descubrió un pozo utilizado como depósito de residuos; y en su interior un recipiente de hojalata, ubicado en los fondos de la casa habitación y lote que ocupa la persona de ANIBAL JORGE VITON, en cuyo interior se constató el siguiente armamento: 1 revólver marca "Dreynagt", calibre 30 mm. largo especial, sin número visible,

///.-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- como así dos capsulas servidas. Las autoridades de GENDARMERIA NACIONAL intervinientes con posterioridad de recepcionársele declaración indagatoria al causante de acuerdo a lo tipificado en el artículo nº 236, 2do. párrafo del Código Penal, dispusierón la libertad del mismo supeditado a ulterioridades de la resolución de la causa.-

---0---

05-OCT-1974: Se toma conocimiento que el Dr. ANTONIO CAPELLA, recepcióno un anónimo donde la Alianza ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA", lo emplaza a que en el término de 36 Hs abandone el país, debiendo abandonar el cargo, caso contrario "SERA EJECUTADO DONDE SE ENCUENTRE", además en el texto de la esquela anónima figuran otros profesionales con/ residencia en la ciudad.-

---0---

07-OCT-1974: ALLEN: La Alianza Antiimperialista Argentina amenaza de muerte a las docentes ESTHER CATALINA SERAFIN DE PEREZ ALCHU, Directora de la Escuela/ Nro.153, por vertir manifestaciones antinacionales en /// huelga de docentes.-

---0---

16-OCT-1974: PILCANIYEU: El Jefe del correo local, Sr. / WALTER TABARE PARSONS, recepciona una amenaza anónima suscripta por la sigla "A.A.A.", además resultan amenazados ANTONIO JALIL y JULIO FERNANDEZ, el texto/ agrega "SERAN EJECUTADOS DONDE SE ENCUENTREN".-

---0---

17-OCT-1974: En la vivienda que ocupa en la ciudad de / SAN CARLOS DE BARILOCHE, el Dr. ARIEL ASUA situada en el Km, 5500, camino faldeo "Cerro Otto", manos anónimas colocaron un artefacto explosivo que accionado / causó daños de consideración sin registrarse víctimas personales.-El explosivo referido presuntivamente de mediano poder fué instalado en el interior de un pozo de apróximadamente un metro de profundidad cabado expresamente debajo de la pared del living de la vivienda; los autores habrían utilizado una mecha de retardo de apróximadamente / quince metros, lo que posibilita hasta cinco minutos de / tiempo alejarse del lugar. La onda expansiva recorrió longitudinalmente, casi todo el interior de la vivienda saliendo por la ventana de orientación Oeste y penetrando / en una finca vecina que al igual que a la elegida como // blanco, también se hallaba desocupada, provocando la Destrza total de vidrios y otros daños de menor consideración/

//////.-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- mientras que la casa del Dr. ASUAD, destrozó total-
mente la pared del lateral Este, correspondiendo a
una parte del living, ocacionando además cuantiosos daños
sobre el piso, techo, paredes adyacentes, algunas vigas /
marcos, camas, fueron destruidas por la explosión apre-/
ciándose algunas rasgaduras en paredes interiores, todos/
los vidrios con excepción de los blindados, fueron total-
mente destruidos con posterioridad aparece en la Agencia/
del "Diario Río Negro", una esquela anónima donde la Orga-
nización extremista declarada ilegal(ERP), adjudicase el/
atentado, interviniendo las autoridades del Escuadrón 34,
de GENDARMERIA NACIONAL, con asiento en la ciudad. El cau-
sante ex-legislador de la Provincia por el Partido Justi-
cialista, se encontraba en condiciones de habitar la vivi-
enda atentada al día siguiente de la acción subversiva.-
Por medios de difusión el Colegio de Abogados de SAN CAR-
LOS DE BARILOCHE y la Mesa de la Confederación General del
Trabajo condenan y repudian el atentado, lo que posterior-
mente hace lo propio el Gremio de UTGRA, local.-

---0---

20-[illegible]-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, a horas 14[illegible]
personal de la Policía local, realizó un /
procedimiento de allanamiento en la finca ubicada en la ca-
lle 5 de febrero nº 568 del Barrio Bagliani, ocupada por/
HERMAN AUGUSTO OSORIO, y su cónyuge: Secuestrándose abun-
dante material de adoctrinamiento extremista en el departa-
mento en construcción situado en la parte posterior de la
citada vivienda, además un recipiente de lata de un litro
enterrado conteniendo un pan de gelamón; en otra similar/
con coverturas, una pistola calibre 7,65 mm. marca "PATENT
Nº 160464, con cargador sin proyectiles, 4 detonantes eléc-
trico con sus respectivos cables, 2 detonantes a mecha de
mercurio, 7 detonantes a mecha de fulminato de mercurio /
1 fulminante para activar bombas a sistema de reloj; Ma-/
nual impreso titulado "GUERRA DE GUERRILLAS", y manual in-
dicador para la elaboración de explosivos, también se ubi-
có un pozo tipo sótano, recientemente construido con tapa
de cemento utilizado ó a utilizar para la ocultación pre-
sunta de elementos.- En el interior del cuerpo central de
la finca se incautó gran cantidad de material bibliográfi-
co de idiología extremista comunista, aproximadamente [illegible]
resmas de papel para ser utilizada en mimiógrafo, tinta /
de impresión, 1 anteojo binocular de gran poder, 2 bali-/
zas intermitentes tipo policial, 1 sirena, 6 proyectiles/
de calibre 11,25 mm. y 25 proyectiles calibre 9 mm; mate-
rial de propaganda subversiva, directivas, planos diver-/

///.-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- eos de rutas y múltiples elementos que identifican plenamente a sus moradores, como incursos en actividades ilícitas; con posterioridad en una segunda minuciosa requisa se procede al secuestro en el desagüe del/ baño de 75 proyectiles calibre 22. largo expansivos de / procedencia extranjera; 1 cargador para proyectiles del/ mismo calibre, presuntivamente de carabina automática // más material idiológico y un tomo del libro con estuche recortado para la cavidad y ocultamiento en su interior/ de un arma de fuego, titulado "NO PASTOR", del autor // "Huenton Sincloir", 8 cajas de proyectiles calibre 22 // largo expansivas importadas; se procedió a la detención de la señora MARTA EMILIANA VILLA DE OSORIO, cónyuge de HERNAN AUGUSTO OSORIO, quien en primera instancia al advertir la presencia policial, se dió a la fuga, probablemente con otras personas, en el automotor "Renault-4-S/ color marrón, chapa patente nro. R-026947 procurándose / su inmediata detención solicitada urgentemente a la Red Provincial é Interprovincial, además se detuvo conjuntamente con el cónyuge del causante a la fámula de dicho / matrimonio IRENE COLLIN, nacida en la Paraje Yaminus, de 33 años de edad, libreta Cívica Nº. 4160122. y secuestrándosele la suma de $ 321.500 moneda nacional, mientras // que a la señora de OSORIO, se le encontró en su poder y/ se le incautó la suma de 5.200.000 pesos moneda Nacional cuya tenencia no justificó, además en el lugar se halló/ gran cantidad de cassettes donde aparecen grabadas charlas políticas con activistas de la denominada "tendencia" discos del "Ché Guevara", y abundante cantidad de fotografías militantes de la tendencia el nombrado aún continua prófugo, persistiendo la órden de captura recomendada en causa que se sustancia por "Tenencia de Armas de / guerra", "HERNAN AUGUSTO OSORIO" (a) TATO, ejercía el // cargo de Secretario de Organización de la Juventud Peronista, área Viedma-Patagones y había recepcionado el nombramiento oficial de la Provincia para ejercer la cátedra de la materia de Socio-Político, en la Universidad / Nacional del Comahue, es así que el procedimiento policial de marras, fué cuestionado por el personal no docente de dicha casa de altos estudios; la señora VILLA DE OSORIO, por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de GENERAL ROCA, prorogado por la Doctora MERCEDES NORMA LAPLACETE DE [illegible] recupera su libertad, bajo caución juratoria, desde su / detención del día 20-10-1974, habiéndolo hecho con anulación la fámula IRENE COLLIN , por falta de mérito.-

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

21-OCT-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, aproximadamente a la 0240°, desconocidos presuntivamente en un intento de ametrallar el domicilio del Doc-/ tor ANTONIO TEIXIDO , impactan una ráfaga de ametralladora en el domicilio del vecino FRANCISCO SOLIS, situado en calle Bartolomé Mitre nº 17, evidentemente y de con-/ formidad a posteriores investigaciones por la Policía // del lugar, el atentado estaría dirigido al activo mili-/ tante de tendencia,DR. TEIXIDO, con funciones profesiona les como médico "full-time" en el Nosocomio de la Ciudad de GENERAL ROCA. en lo que respecta a los daños que le / fueran ocasionados al damnificado directo con los produ-cidos por la línea de trayectoria de los veintitres dis-paros comprobados provenientes al parecer desde una ame tralladora calibre 9mm. que distintamente perforaron un/ portón de acceso al garage; al parecer el atentado des-/ cripto ha constituido un error en quienes lo perpetraron. SOLIS, nunca tuvo participación política ni interviene en acciones análogas: En cuanto a la residencia del DR. TEI XIDO, se ubica a dos metros más en orientación Este de / donde se registrara la acción mencionada, consumada des-de el,interior de un vehículo en movimiento a regular ve locidad.-

---0---

24-OCT-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Se toma conocimien to que el Director de la Escuela de Instruc ción Andina, habría recepcionado una comunicación por // conducto telefónica donde su Superioridad le hace cono-/ cer que fuerzas extremistas, lo elegieron como blanco de atentado al Teniente RICARDO GUIRAZU, con servicios en / dicho Organismo. Se procuró obtener mayores antecedentes sin registrarse novedades con relación a la consumación/ del hecho que se cuestiona.-

---0---

25-OCT-1974: En el Paraje denominado "LAGUNA GRANDE" / jurisdicción de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la localidad de Carmen de Patagones, en operativo combinado con fuerza policiales de ésta Pro vincia proceden al allanamiento de un establecimiento de campo de propiedad del señor HERNAN OSORIO CASARES, padre de HERNAN AUGUSTO OSORIO, secuestrándose armas de distin tos calibres, municiones, uniforme militar, ect, como // consecuencia de las múltiples investigaciones realizadas por la Policía de General Roca, se desprenden ramifica-/ ciones que motivan a la Jefatura de Policía de la Provin cia de Río Negro a solicitar la intervención de la Poli-cía de Carmen de Patagones, a los efectos de proceder al

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- allanamiento en la finca de mención, lo que con posterioridad y en procura del prófugo HERNAN AUGUSTO OSORIO, realizen ambas fuerzas de seguridad en operativo conjunto y ampliando el procedimiento primario en General Roca; guardando las legalidades procesales se procede a / allanar la finca existente en la quinta que gira bajo la/ denominación de "LA SUSANA", situada sobre la margen izquierda del Río Negro, exactamente en el paraje "Laguna - Grande", al momento no poseía moradores y aunque habitualmente se encontraba habitada por el padre y propietario / de la finca, en consecuencia se procede a la apertura de / ésta observándose extrictamente los recaudos previstos / en el Artículo 399 del Código de Procedimientos en lo Penal, en el interior de la vivienda procedióse a la incautación de los siguientes efectos que hacen al delito investigado por subversión: 1 revólver calibre 22 corto; // marca "Italo" nº 3376, seis tiros; 1 machete decampaña de 54 cm. 1 hoja de filo marca "USA" modelo 128, con porta / telí de cuero y vaína; 1 machete de fabricación presuntamente casera sin marcha de 30 cm. hoja sin marca, 1 rifle calibre 22 largo; marca "Halcon" modelo 64 para tiro especial, con la siguiente inscripción"JULIO CESAR OSORIO, // Carmen de Patagones-Viedma Nro.1732 con funda acolchada / 1 blanco casero para aparentes prácticas de tiro construido prolijamente en tergopol, 1 tergopol blanco dividido en diez zonas, presenta el mismo múltiples impactos; 1 reflector de 500 mts. de aluminicín marca "Everady", 2 emblemas de género, fondo azul con sol y anela dorada de la armada; jeringas hipódermicas, vidrios térmicos de cinco, cms. agujas estirilizadas y otras cinco sin estirilizar / cajas estirilizadoras; 4 serruchos corta ampollas, y una/ caja porta agujas de madera; baquetas de tres tramos para limpieza de armas de fuego munidas de cepillo bronce y // corda modelo Universal; 1 brecho de gabardina color arena tipo militar; 1 par de berseguies cordón marron; 1 chaquetilla con refuerzos de cuero, talle 55; con botones dorados tipo militar, con escudo similar al usable en Policía y Ejercito Argentino; 1 mochila de hierro y de lona; 1 correaje en buen uso para treinta kilogramos apróximadamente; 1 saco de cuero color marrón talle 50; 1 birrete con/ bisera similar al usado por el EE.AA, con emblema circular en el frente tipo sol dorado; 1 pala lileman con porta pala de cuero marrón; marca "Dah-mansechnshon-govel" / cabo de madera pintado verde oliva, similar con el utilizado EE.AA. posee las siguientes iniciales: E.A. y D.G.I., del EE.AA. 1 porta hacha de cuero confeccionado tipo telí casero; 1 casco de fibra de plástico marca "Fornaley" color marrón; 1 salvavida color blanco de loneta; 8 panes /

////.-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-8 panes de corcho numerados, 8-2212150, aparentemente pertenecientes a la Marina de Guerra Argentina y/o Prefectura Marítima; 1 caramagniola de aluminio de dos litros, similares a las utilizadas por el EE.AA., sin forro, mapicamachuela, cabo de madera, sin marca, estuche de cuero marrón; 1 porta-pico inscripción "DGI", Dirección General de Intendencia; 1 bolsa de lona, tipo marinera, cilíndrica, 1 metro de fondo, marca "Primicia" en excelente estado de uso y conservación; 1 bolsa de lona tipo saca, 1 metro 50 centímetros de fondo, con agujeros pasantes con / boca de bronce; herrajes para candados, con manijas, presenta número: 990; Rótulos impresos "F.F.C.C.-GENERAL ROCA"; 1 cartucho intacto calibre 7,65 (Mauser); 1 cartucho intacto calibre 11,25 mm. para pistola 45; 2 cartuchos calibre 38 corto; 5 cartuchos calibre 32 mm. largo; 1 cartucho calibre .22 largo; 1 vaina servida calibre 38 largo;- 5 cartuchos intactos calibre 7,65; 1 cartucho 14 mm.; 12 cartuchos calibre 36 mm. mediano, munición y/o perdigones 3; 6 botones dorados de oficiales y/o Jefes para charreteras y/o capotes, similar al que utilizan actualmente la Policía Provincial; 2 botones dorados de Jefes y/o Oficiales, con Escudo Nacional, similar al utilizado por las FF. AA.; 2 emblemas y/o insignias metálicas circulares y de / regular tamaño, tipo sol con emblemas monográmas centrales, no identificado y similar al hallado en el birrete secuestrado, de mención precedentemente; 1 cartón para tiro al blanco, 10 décimas zonas para tiro tipo carabina; 5 negativos; películas fotográficas; 73 placas negativas; Nomenclatura del mecanismo, disparo y altas técnicas de la carabina "Halcón"; 64 Mapas Murales; Diversos de la República Argentina y zonas limítrofes; Mapas de grandes dimensiones de la Provincia de RIO NEGRO, con señalizaciones / destacándose los Puestos Sanitarios, Escuelas, Caminos, / etc.; Mapas de la Provincia de RIO NEGRO, con señalización de los aeródromos; 2 rollos de cable para electricidad y/ o comunicaciones; Abundante literatura de corte izquierdista, especialmente de tendencia marxista, de diversas ediciones y diferentes autores; Hojas impresas y mimeografiadas, donde se destacan manifestaciones de los cobrevistas de TRELEW, conteniendo gráficos y planos de la Cárcel situada en la ciudad descripta, como así también testimonios recogidos a"compañeros" presos Políticos en CORDOBA; 1 Manual de Scoutismo; 1 lámina conteniendo el Código de/ Señales Marítimas; numericas, ordinales, señales de brazos y alfabeto con banderas; Recortes periodisticos varios especialmente de tendencia izquierdista y subversiva, destacándose, muy especialmente los artículos de secuestros/

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-y torturas; Impresos graficados con la Historia del "CHE" GUEVARA, junto a FIDEL CASTRO; Los elementos secuestrados y las actuaciones de rigor fueron elevados al Juez Nacional Dr. CARLOS J. GARCIA de BAHIA BLANCA.

---0---

27-OCT-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, siendo aproximadamente las 2330 horas, se produce el estallido de un artefacto explosivo en la finca situada en la calle Sarmiento Nro. 087, en la cual reside el Secretario General de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO de la Provincia, Sr. RUBEN PERDOMO, el artefacto explosivo provocó la rotura de la puerta principal de acceso, produciendo el desprendimiento de la mampostería, cielorraso, vidrios, puertas internas, mobiliario y por efectos de la honda expansiva, esquirlas y fragmentos de madera fueron proyectados hacia el interior de la vivienda; Existe la posibilidad de la utilización en el explosivo de "Trotyl", el cual fuera colocado anónimamente sin surgir con posterioridad agrupación y/u organización que se autoatribuyera la acción. Al momento de consumarse el hecho la finca se hallaba casualmente deshabitada de sus habituales moradores.

---0---

05-NOV-1974: VIEDMA: A horas 0315' estalla una bomba de regular poder en el domicilio del Titular de la POLICIA PROVINCIAL, COMANDANTE PRINCIPAL (RE) DE GENDARMERIA NACIONAL D. BENIGNO MARIO ARDANAZ, situada en calle Irigoyen Nº 430 de esta ciudad causando únicamente daños materiales de consideración en el frente del edificio y mobiliario; El JEFE DE POLICIA y sus familiares se encontraban pernoctando en el interior de la finca sin sufrir consecuencias personales. El artefacto fué colocado anónimamente en el vértice derecho de un amplio ventanal existente sobre el living-comedor de la vivienda y su estallido, produjo la destrucción parcial de la pared de mampostería, habría un boquete, además arrancó parcialmente la estructura de la ventana y destrozando los vidrios; la persiana y su tela metálica; la honda expansiva daño las paredes, muebles, artefactos eléctricos y otras piezas del living. No surgieron Organización y/o agrupación que se autoatribuyera la consumación del atentado.

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

05-NOV-1974: VIEDMA: A las 0320', en circunstancias en que el OFICIAL AYUDANTE de la Policía Provincial D. RUBEN ALBERTO GIACOMELLI, iniciaba la movilización de su unidad particular de su propiedad, marca "FIAT-COUPE-1600" modelo año 1972, desde el interior del capót se advierte el rápido incremento del fuego, exactamente facilitado por la instalación eléctrica, lo que simúltaneamente llevó aparejado intermitentes explosiones que provocaron la inutilización total de la fuerza motriz y destrucción parcial del automóvil; El nombrado funcionario, al momento del hecho descripto abandonaba el estacionamiento de las adyasencias del edificio de la UNIDAD REGIONAL PRIMERA de la Policía Provincial, acompañado conjuntamente por su núcleo familiar que no percibieron consecuencias. Las investigaciones Policiales realizadas evidenciaron un presunto atentado dirigido a la persona en cuestión, mediante colocación de elementos bélicos que felizmente no alcanzaron su real efecto.

---0---

11-NOV-1974: SAN ANTONIO OESTE: Se observa la presencia de contacto con individuos sospechosos, como de tendencia izquierdista localista, de personas foráneas que arriban con vehículos provenientes de Provincias limítrofes especialmente de CAPITAL FEDERAL y CORDOBA: El epicentro de dichas reuniones por los elementos desconocidos se centralizaron en la residencia que ocupa el centro Minero denominado "LOS ALAMOS", lugar que por su ubicación y condición topográfica, permite que dichas concentraciones se efectúen practicamente en un sitio oculto. En éste círculo de personas, además de las procedente de las Provincias mencionadas concurren asiduamente Médicos y Empleados de SALUD PUBLICA Provincial.

---0---

18-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Se procede al secuestro de material bibliográfico subversivo, armamento, municiones de distintos calibres, en el domicilio de VICTOR ESPINEL y VICTOR ROCHI. Ese mismo día en la localidad de EL BOLSON se allana la finca del Doctor FATORINI, incautándosele municiones de diversos calibres, vainas para sables, sables, bayonetas, cananas, material bibliográfico subversivo; Asimismo se realizaron allanamientos domiciliarios por sospechas de acciones subversivas en la finca de DANIEL BROGGER, LEONARDO TEPPER, JOSE MARACOVICH y HUGO SILRIA, arrojando éstos últimos procedimientos, resultado negativo, en cuanto a la existencia del material enunciado.

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

19-NOV-1974: En Operativo conjunto de seguridad policía // Provincial y Gendarmería Nacional de SAN CARLOS DE BARILOCHE, continuando con el operativo antisubversivo , allana en el,área juridiccional Regional, precisamente en la localidad de "EL BOLSON", la finca que ocupa JOSE MARIA GALAN, y posteriormente la vivienda de CARLOS ZAPATA, / donde se procede al secuestro de abundante material bibliografíco.-

---0---

20-NOV-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, el vecino CIPRIANO REBOLLAR, recepciona una correspondencia por correo donde la Organización ilegal "ERP", lo amenaza de muerte a el/ y los demás integrantes componentes del grupo familiar, bajo apercibimiento de la exigencia de 100.000.000 millones / de pesos Moneda Nacional, asimismo recibe instrucciones puntualizadas de como proceder a la entrega del dinero; Los autores de la acción en su amenaza se basan a un previo "estudio realizado por los mandos Regionales"donde surge que el/ causante ha prácticado el ejercicio de la usura y la especulación; En relación se montó un planificado y amplio dispositivo policial, el cual con antelación hubieron confeccionado.-

---0---

26-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE:En operativo antisubversivo por la Policía Provincial se procede/ al allanamiento del Nosocomio de dicha ciudad, con la pre-/ sencia del Señor Juez Letrado; se secuestró en uno de los / baños y dentro de un depósito de agua, 1 revólver calibre 32 largo y documentación y papeles varios a nombre de: NIMMA / SUSANA PALMA DE FLORIDACMAL, quien resultó ser enfermera // docente de dicho Nosocomio, secuestrándose 1 carabina y re-/ vólver calibre 22 largo, las actuaciones por razones de competencia fueron derivadas a las autoridades de GENDARMERIA NACIONAL.-

---0---

27-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Continuando con los procedimientos Policiales antisubversivos, / personal de la Policía Provincial procede a intensificar la búsqueda de nuevos elementos extremistas en las instalaciones del Nosocomio local, donde después de una minuciosa revisión de las distintas instalaciones se halla el siguiente material: 5 panes "Trotyl", F.M.1. 6 fulminatos iniciadores de granadas 6,50 mts. de mecha con embolturа plástica color naranja; 1 mecha de siete metros de largo; cubierta de plástico color marrón; 8 estopines; 8 elementos que se hallaban envueltos en bolsa típica del hospital con la inscripción , "Sala de Maternidad"; 3 telas engomadas; aislante. Como con

////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-secuencias de dicha acción policial se procedió a la detención de los DOCTORES JORGE ANTONIO COLOMBO, RAIMUNDO GUTHMAN, EMILIO FELIZ, JULIO MANUEL MARIA FONTANA y EMILIO HUMBERTO PARPEGAN, produciéndose consecuentemente al allanamiento individual de los domicilios particulares de los mencionados facultativos, secuestrándose en poder del Dr. FONTANA, 1 fusil marca "WALINCHER", calibre 7,62, con doscientos proyectiles del mismo calibre, encamisados con punta blanda y literatura marxista; En el domicilio del Dr. GUTHMAN, se incautó, una pistola calibre .22 largo marca "Berea"; 1 Disco del "CHE" GUEVARA, y abundante material bibliográfico de corte netamente subversivo; En la finca del profesional COLOMBO, se incautó 1 pistola ametralladora calibre .22 corto y largo, con culata rebatible; 4 cajas de proyectiles importados con punta de bronce calibre .22 largo. Los detenidos de mención y los efectos correspondientes secuestrados fueron derivados a las Autoridades del ESCUADRON 34 DE GENDARMERIA NACIONAL local, donde con posterioridad a prestarse a la diligencia procesal de indagatoria, los citados profesionales recuperaron su libertad por disposición de las autoridades intervinientes.

---o---

27-NOV-1974: La Policía Provincial y con funciones en la ciudad de GENERAL ROCA, procede a efectuar un amplio operativo antisubversivo en su área jurisdiccional Regional, realizando diez procedimientos consistentes en allanamientos domiciliarios; El operativo fundamentó sus causales específicamente ante la presunta presencia en los domicilios allanados, de RODOLFO MIELE (a) "RUDY", cuya captura recomendada se procuraba, como así a los efectos de secuestrar material subversivo: Los distintos procedimientos se efectuaron ante la actuación ideológica y sospechosa de actividades extremistas en cada uno de los causantes cuyos domicilios fueran requisados; El operativo tuvo una duración de siete horas consecutivas realizados por dos comisiones policiales de actuación simultánea: Las fincas allanadas son: MARIO PANCRAZI, sito en chacra Nº 251 de Pedro Alejandro STEFENELLI, se incauta correspondencia destinada a dirigentes de agrupaciones políticas revolucionarias y abundante material bibliográfico de izquierda, el nombrado es alojado en la Unidad Policial 22a., conjuntamente con su acompañante, ANGEL RUBEN MONTELPARE ESCOBAR, ambos estudiantes Universitarios.- Domicilio de JOSE LUIS BERTONE, finca situada en el Barrio "ALFANO" de STEFENELLI se procede a la incautación de material bibliográfico es-

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-versivo; 1 Casco de fibra plástica con las inscripciones en cada lateral de "FAR" y "MONTOMEROS", el causante / resulta detenido y con posterioridad recupera su libertad por disposición del Juez Federal de Primera Instancia que interviene.- Domicilio de MIGUEL ANGEL GABBA, domiciliado/ en la calle PADRE NAZARIO Nº 420, individuo de activa participación en los hechos que pasaron a denominarse el "ROCAZO", y de vinculación estrecha con elementos catalogados de la TENDENCIA. En ausencia del causante se procedió de / conformidad sin obtenerse resultado positivo.- FINCA que / ocupa RENE MARTINEZ BOOP y NANCY VERONICA BENEGAS NAVARRO situada en el Hospedaje ubicado en calle JOHN KENNEDY Nº 655, ambos registraban antecedentes sumamente sospechosos, tratándose de un jóven matrimonio con escaso tiempo de residencia en la República, procedentes ambos de la vecina / de CHILE, obtúvose resultado negativo en cuanto al hallazgo de material considerado extremista, en tal circunstancia procedióse simultáneamente a la identificación conveniente de otras cinco personas que residian provisoriamente en el lugar.- Domicilio de PATRICIO DILLON, sito en calle TRES ARROYOS Nº 596, donde se procede al secuestro de/ valioso material informativo bibliográfico de corte notamente izquierdista-subversivo,, hallado enterrado bajo tierra en el interior de un recipiente de regular dimensión; Panfletos de la Organización "MONTONEROS" y "MEDIDAS DE SEGURIDAD" emitidas por la aludida OPM, también se incautó / gran cantidad de esquelas, cassettes con grabaciones ideológicas, discos, ect.. El causante al efectuarse el procedimiento Policial, se encontraba usufructuando licencia // del Servicio Militar Obligatorio, siendo detenido y recuperando su libertad por disposición del Juez Federal interviniente.- Domicilio de NANCY EDMAT MORENO, MARIA CRISTINA MORENO, MARIA EVA LASTRA y ROSA NIEVAS, sito en calle España Nº 662, Primer Piso, todas estudiantes del Instituto de Servicios Sociales dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, se incautó abundante material bibliográfico y discos de corte izquierdista, se procedió a la detención de las nombradas.- Domicilio de RAFAEL FITTIPALDI, sito en cal a MARIANO MORENO Nº 368; Al momento de realizarse el allanamiento se hallaba presente el mencionado, quien registra frondosos antecedentes de ideología comunista; Se / le incautó una escopeta calibre 24 mm. y cartuchos; Material bibliográfico de corte marxista-comunista; 1 cartuchera de pistola calibre 11,25; Revista de tendencia de distintas editoriales; Bonos de constribución de lo pesos Ley 18.188, para la denominada agrupación: "INTEGRACION Y LUCHA", del PARTIDO COMUNISTA; 1 mapa de grandes dimensiones

//////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- correspondiente a isla en jurisdicción de Cervantes, con zonas demarcadas; material ideológico discriminado en cuadernillos y apuntes varios,así como gran cantidad de recortes de diarios de artículos periodísticos de tipo subversivo. El causante fue detenido y recuperó su libertad por disposición del Juez Federal interviniente.-Domicilio del ciudadano JOSE AGUSTIN FUENTES,situado en calle Maipú Nro. 656; El procedimiento policial en esta finca se motivó especialmente en razón de contarse con antecedentes provenientes de fuentes propias,de la permanencia de ciudadanos chilenos ocultos y radicados en este País clandestinamente.-No obstante a que no se incautó material comprometedor para sus moradores,se trasladó a la Unidad Policial,a los ciudadanos chilenos, JULIO SOBARZO, JUAN QUIROS PEREZ y a INDALICIO LEOPOLDO MALDONADO GONZALEZ, quienes no registraron en ningún momento documentación argentina.-Los causantes recuperaron su libertad previa identificación. Actualmente sus movilizaciones permanecen bajo control policial,especialmente el domicilio de mención ante la presunción de que esporádicamente concurren elementos chilenos con presunta vinculación al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), lo que hasta el presente momento no se ha logrado establecer.-Domicilio de ENRIQUE ALBERTO PENEDO, situado en calle Bartolomé Mitre Nro.1237, 1er.piso,Departamento "C": Se incautó importante material impreso donde se comprueba que los nombrados pertenecen a la agrupación "Peronismo de Base", directivas de dicha organización, y estudios de "medios organizativo" de la agrupación; cuadernillos del "CREAR", bibliografía marxista-trosky sta,mapas de la zona urbana de la ciudad de General Roca con zonas demarcadas; posters de Fidel Castro y del Che Guevara; folletos relacionados a métodos para crear material de apoyo logístico en acciones subversivas.-Además en este procedimiento intervino la presencia de CARLOS NICOLAU,quien al estar ausente,su captura fue requerida a la Red Policial Provincial e Interprovincial.-El causante fue detenido y recuperó su libertad.-Domicilio del Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI, médico en psicología infantil ubicado en calle Neuquén Nro. 72: Hábil individuo con registro de múltiples antecedentes ideológicos de izquierda. Dirigente del Partido Socialista de los Trabajadores. Se procedió a la incautación de 1 pistola automática calibre .22 largo y siete proyectiles del mismo calibre, gran cantidad de material bibliográfico de corte subversivo: libros relacionados a la estrategia de la guerrilla urbana, mapas con zonas del Alto Valle señalizadas, ejemplares del órgano del ERP "Estrella Roja",todos de un mismo número editado,dándose la pauta de que el causante sería presuntivamente,el responsable de su distribución.-En razón de que el

///

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////-causante se hallaba ligado a la UNC,el estudiantado y cuerpo profesional se interesó en la conducción procesal, inclusive periodísticamente repudió el procedimiento.-La totalidad de los causantes fueron identificados convenientemente y fotografiados. Recuperaron su libertad por disposición del señor Juez Federal interviniente Dr.PEDRO AUGUSTO DE LA VEGA bajo ulteriodidades de la causa.-

---o---

29-NOV-1974 SAN CARLOS DE BARILOCHE: A horas 12:30' se procede al allanamiento del domicilio de la persona RAUL PEREZ, sito en el Km 4500, incautándose la cantidad de doce armas cortas, 8 (ocho) armas largas, todas en reparación, 1 de ellas de fabricación casera. Asimismo se secuestró gran cantidad de piezas para el armado de armas de fuego de distintos calibres (no inferior a 80 piezas).-Presuntivamente y por posteriores deducciones o inducciones investigativas,el causante estaría vinculado con RAUL ESPINEL en razón de haber recepcionado una oferta para la modificación de 100 (cien) rifles.-

---o---

02-DIC-1974 SAN CARLOS DE BARILOCHE: En horas de la madrugada artefactos explosivos estallan sobre los vehículos automotores de propiedad de DANIEL BROGGER, Dra. CORINA DIHORSA y Dr.MARPEGAN y en el domicilio particular de REYMUNDO GUTMAN.-Los artefactos explosivos de regular poder destructivo,provocaron en los automotores,su inutilización total,mientras que la acción destructiva de la bomba colocada en la finca mencionada,provocó daños parciales,aunque de estimable consideración.-Las investigaciones de las autoridades militares competentes no determinaron la individualización de los responsables de los actos subversivos consumados.-No existieron con posterioridad al mismo,organización ni agrupación auatribuyéndose los hechos simultaneos. Tales atentados provocaron un clima de tensión constante en el núcleo profesional médico,emitiéndose sucesivos comunicados y solicitadas en repudio de los mismos.-

---o---

16-DIC-1974 CINCO SALTOS: Aproximadamente a las 05.00' horas,estalla en el domicilio de CARLOS CARUSSO una bomba de escaso poder explosivo provocando daños parciales de reducida consideración en el inmueble de su propiedad.-Posteriores investigaciones policiales no determinaron los responsables de la acción consumada. Informes policiales de peritos,determinaron que el explosivo era de construcción casera,concretamente,elaborado con un caño de aluminio de 2 pulgadas de espesor y 40 cmts.de largo.-

///////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

01-ENE-1975 La Policía de la ciudad de General Roca, a través de sus órganos competentes, inicia las investigaciones reservadas a los efectos de determinar la posible existencia de una célula extremista en el ámbito de su área jurisdiccional.-No obstante no lograrse confirmar la real existencia de dicha célula, que conforme a las informaciones investigativas respondería al Ejército Revolucionario del Pueblo, se establece sí, que jóvenes estudiantes oriundos de General Roca, en algunos casos, integrarían una célula perteneciente a dicha organización.-Son ellos: DANIEL HORACIO G[illegible]CIA, domiciliado en Avenida J.A.Roca Nro. 9, actualmente cursando estudios universitarios, especialidad Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca y con último domicilio registrado en Eliseo Casanova Nro. 436, Dto. "E".-El mencionado también tiene un hermano de nombre [illegible] que cursa estudios universitarios en Córdoba.-Fueron además sindicados como miembros del ERP e integrantes de la célula referida, RAUL A. GUIDO (a)"El Toro", estudiante de agronomía (no existe acusación legal en su contra, pero a través de la información reunida, es indudable su vinculación con la actividad guerrillera; JUAN SAAD y PEDRO CORBELLINI, cuñados entre sí, progenitores de los detenidos GERARDO DARIO SAAD y CARLOS ALBERTO CORBELLINI. Ambos serían propietarios de una Isla ubicada en inmediaciones de Villa Regina, la cual sería explotada como quinta. A raíz de la relación necesaria de los integrantes de la célula con elementos pertenecientes a la zona, no se descarta que la isla fuera destinada al refugio de extremistas o depósito de elementos subversivos.-Además de los nombrados, existe una presunta participación en acciones de caracter subversivo, de la novia de DANIEL G[illegible]A OLGA LONG, domiciliada en la calle Villegas Nro. 1533 de la ciudad de General Roca; SUSANA MARGARITA MARTINEZ, estudiante de Ingeniería Civil, con último domicilio registrado en la calle 9 de Julio Nro. 716, de la ciudad de Tres Arroyos.-La nombrada conjuntamente con su cónyuge luego de permanecer viviendo en Bahía Blanca, mientras estudiaban en la UNS, abandonaron la ciudad con intenciones de residir provisoriamente en calle Perito Moreno Nro. 282, de Viedma.-Según antecedentes, la mencionada también es miembro de una célula del ERP.-

---0---

04-ENE-1975 En la localidad de ALLEN, comerciantes minoristas en juguetes y golosinas que procedieron a la apertura de sus respectivos comercios, recepcionaron amenazas de muerte por parte de un denominado "COMANDO MONTONERO JUAN BUSTOS" ante el cumplimiento del horario laboral establecido.-Dicha amenaza consistía en el aviso de colocación de artefactos explosivos, lo que originó que la Policía [illegible]

//[illegible]

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

//////-ante el requerimiento de los amenazados desplegara un vasto operativo de seguridad.-Se dispuso el cierre de los comercios,adoptándose las medidas de prevención que el caso requería.-

---0---

09-ENE-1975 En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE,a horas 12.00' efectivizaron su presentación ante la Unidad Policial del lugar,el señor Director a cargo del Nosocomio Regional,Dr. LUIS JAVIER CARIDE y la Administradora NELIDA MARTINEZ, denunciando el hallazgo,mientras se realizaba la limpieza de cloacas en el edificio del nosocomio,de proyectiles de distintos calibres.-Constituída en el lugar una Comisión Policial,se procedió al secuestro de 18 proyectiles de calibre 7.65 mm.,2 proyectiles calibre .38 largo, 71 proyectiles calibre .22 largo y una cápsula servida calibre 7.65 mm.-Instruídas por la Policía del lugar las actuaciones judiciales primarias,por razones de competencia fueron derivadas a las autoridades de Gendarmería Nacional.

---0---

10-ENE-1975 Organismos competentes ratifican informes acerca de la presunta existencia en la zona de CHOELE CHOEL y/o LUIS BELTRAN,de una chacra que por la ocupación periódica por parte de elementos foráneos se hace sumamente sospechosa,pudiendo existir en la misma un campamento de adiestramiento guerrillero que quizá hasta contaría con construcciones de las denominadas "carceles del pueblo"

---0---

12-ENE-1975 Fuerzas Policiales de la Provincia en operativo conjunto con personal de la Regional IV de Policía y Unidad 10a. de Luis Beltrán,efectúan un allanamiento en la chacra Nro. 2, lotes 4 y 6, sección 1ra.de la Colonia Agrícola de CHOELE CHOEL, propiedad de los señores JUAN BAUTISTA SAAD y PEDRO PATRICIO CORBELLINI, ambos con domicilio real en la localidad de HUANGUELEN,Provincia de Buenos Aires,predio éste que al momento de la acción policial permanece bajo la responsabilidad indirecta de VICTOR ROBERTO STIP.-En dicho lugar se procede a la incautación de abundante material ideológico de corte extremista.-Los propietarios del inmueble al momento del procedimiento se hallaban ausentes y con posible paradero en la localidad ya citada.-Se constató además,la tenencia de una escopeta calibre 12mm. y un revólver calibre .22 largo, de propiedad del mencionado STIP.-

///.

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

13-ENE-1975 A las 04.00 horas,personas desconocidas arrojan panfletos en distintas arterias céntricas de la ciudad de General Roca,en apoyo a los reclamos de distintos sectores frutícolas,apoyando la destrucción del sistema capitalista y la construcción de la patria socialista. Los panfletos son suscriptos por el "Peronismo de Base",agrupaciones "Obreros Rurales","Trabajadores de la Alimentación","26 de Julio","Obreros de la Fruta" y "26 de Julio- Obreros de la Construcción".-

---0---

14-ENE-1975 A las 01.00 horas,personal policial procedió a la detención en el Puesto Caminero,sobre la Ruta Nacional Nº 22, de los señores ALDO ENRIQUE SACKS y JULIO OSCAR ALARCON, ambos con domicilio legal constituído en la localidad de VILLA REGINA.-Asimismo se procedió al secuestro del automóvil que utilizaban,marca Torino,incautándoseles las siguientes armas: 1 revolver calibre .38,largo, marca "Smith & Wesson"; 1 pistola calibre 9 mm.,marca Luger 1 revólver calibre .32,corto,marca "Corzo; 1 carabina calibre 7.65 mm.,con la inscripción "Deutsche-Waffen-Und-Munitionen",con mira telescópica marca "Universal" y, 1 escopeta de dos caños con la inscripción "Pour Poudres vives", también con mira telescópica, como asimismo,los siguientes proyectiles: 55 proyectiles calibre .38 largo; 32 proyectiles calibre 7.65 mm. y 40 Magnum 300.- Se instruyeron la actuaciones judiciales correspondientes con intervención del señor Juez Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca,siendo lógicamente detenidos ambos cesantes por tenencia de armas y municiones de guerra.-Dicho procedimiento fue realizado en y por la Policía de RIO COLORADO.-

---0---

15-ENE-1975 La Policía de la ciudad de General Roca realiza un procedimiento de requisa en adyacencias al sector central del balneario de propiedad del Club Deportivo A.P.Y.C.A.R. de la mencionada ciudad.-Previas investigaciones informativas,determinaron la presencia en el lugar de tres individuos acampados en forma sospechosa,lo que venían haciendo con un reducido tiempo de precarias condiciones de residencia.-El procedimiento por parte de la Policía lugareña,si bien no fue dable detectar en la carpa,levantada en un improvisado campamento semiguarnecido,permitió no obstante controlar de manera conveniente a los sospechosos comprobándose la inexistencia de material y/o elementos que los vincularan con actos subversivos,procediéndose a la correcta identificación datiloscópica y fotografiado de los

////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////-determinar con claridad el artefacto utilizado para / esta acción, ante la casi total carencia de indicios que / permitieran arribar a deducciones concretas,tampoco se logró apreciar,en el lugar exacto donde fue colocado el aparato,deflagración olor u otros vestigios de pólvora,lo que haría suponer su construcción de plástico.-Con posterioridad trascendió que un testigo presencial había visto tres personas en actitud sospechosa,quienes se detuvieron en // forma reiterada frente a la planta empacadora.-

---0---

19-ENE-1975 GENERAL ROCA: A la hora 12.00,se procede a la detención del menor DANIEL ANDRES TISCORNIA,/ quien proveniente de la localidad de CINCO SALTOS transportaba por orden de ANGEL COZZ,panfletos relacionados al problema de la fruta,periódicos "NUEVA HORA" y "NUEVA JUVENTUD" del Partido Comunista y abundante material de adoctrinamiento marxista con destino a General Roca para ser entregado al señor RAUL RAJNERI (a) "Tilo",sobrino del Director del Diario "RIO NEGRO" y Director de la "Casa de la Cultura" de dicha ciudad.-El menor expresó que conjuntamente con otros jóvenes de su edad,eran adoctrinados bajo los lineamientos internacionales del marxismo-leninismo en la citada "Casa de la Cultura".-

---0---

27-ENE-1975 VIEDMA.-Entre las horas 03.50 y 04.00,estalla un artefacto explosivo de regular poder destructivo.-Dicho atentado se registró contra el domicilio / del Escribano REMO JOSE COSTANZO, Secretario de Planeamiento de la Provincia de Río Negro.-La detonación del explosivo provocó daños materiales de consideración,pero no víctimas,ya que circunstancialmente sus moradores no habitaban la finca atentada.-Autores ignorados colocaron el artefacto en la vivienda situada en la Avenida Costanera sobre el lateral del ventanal del frente de la vivienda,en / la planta baja.-Se logró observar asimismo,que,en el lugar que se ubicó con evidente premeditación,el explosivo produjo la abertura violenta y propia del poder expansivo al detonar ésta,de un boquete y la consecuente destrucción total del ventanal,así también del mobiliario y otros elementos que se hallaban en la habitación,y la simultánea rotura de todos los vidrios de la vivienda,incluídos los del / primer piso,cuyos restos volaron a más de siete metros de distancia.-La onda expansiva alcanzó también a las construcciones vecinas que sufrieron la rotura de sus vidrios.-Las investigaciones policiales primarias,no obstante la inexistencia de indicios que coadyuvaran en definir el inicio de

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-alguna pesquisa,hace presumir que los autores para con sumar el atentado utilizaron un pan de "trotyl".-Con posterioridad al hecho descripto,no surgieron agrupaciones y/o denominaciones políticas de izquierda que se autoadjudicaran el hecho,ni tampoco se hizo conocer el móvil de tal acción de carácter claramente subversiva.-En relación al a-/ tentado sufrido en la finca del Esc. COSTANZO, el Gobierno de la Provincia emitió un comunicado por intermedio de los medios de difusión habituales,repudiando la consumación // del hecho,actitud que con posterioridad adoptan agrupaciones políticas que ideológicamente responden al Peronismo.-

---0---

27-ENE-1975 La Policía de CINCO SALTOS intensifica las investigaciones de rigor en su área jurisdiccional ante la afluencia de numerosas personas sospechosas de actividades extremistas.-El inicio de las mismas se basa-/ ban específicamente que con antelación a la fecha de mención se registraban múltiples antecedentes de presuntos elementos sediciosos conectados directamente con personas / de la localidad plenamente individualizados como de agrupaciones políticas de tendencia.-Al término de las investigaciones descriptas,los elementos reunidos centralizaban concretamente como un presunto nucleamiento de elementos sediciosos,a un contingente de individuos de nacionalidad y // procedencia chilena,hospedados con escaso tiempo de resi-/ dencia en las instalaciones que anteriormente ocupaba la / "A.F.D.",en terrenos de Ferrocarriles Argentinos,donde residían estudiantes que cursaban distintas materias en de-/ pendencias de la Universidad Nacional del Comahue.-Dicha / residencia estudiantil,fue el objetivo principal de elementos de actuación en la tendencia que fijaron la misma como centro de reuniones de evidente carácter ideológico,y a la que concurrían además de los elementos que la ocupaban,numerosos estudiantes universitarios de la UNC,como así también personal docente y no docente de dicha casa de Altos Estudios,lo que desde un primer momento hizo presumir a // las autoridades policiales del lugar, que las detectadas / reuniones clandestinas políticas,servían para el adoctrinamiento de la filosofía marxista leninista y su metodología El comienzo de las investigaciones permitió determinar con posterioridad,la certeza de las presunciones.-

---0---

31-ENE-1975 En la ciudad de CINCO SALTOS,desde la hora // 07,00 a la hora 10.00,se realiza un operativo antisubversivo que específicamente consiste en un allana-// miento en las instalaciones de "A.F.D.",correspondiente a

/////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

/////- los terrenos de propiedad de Ferrocarriles Argenti-/ nos,por parte de fuerzas policiales de la Provincia.-Se com prueba la existencia de 18 departamentos ocupados por estu- diantes universitarios,los que registrados minuciosamente / permiten el incautamiento de una máquina mimeógrafo,con la que recientemente se habían impreso panfletos aparecidos // con antelación en la vía pública, 6 cajas de tinta, 2 res-/ mas de papel,diversos afiches ideológicos en cantidad y a-/ bundante bibliografía de ideología izquierdista,especialmen te libros de marxismo-leninismo,fotografías,afiches con la efige del ex-presidente de Chile,Salvador Allende,material didáctico de tendencia y una máquina de escribir.-En casi / todas las habitaciones se observó,pintada en témpera,la ima gen del Che Guevara,con leyendas alusivas a la trayectoria de su actuación guerrillera.-Se procedió a la detención de FERNANDO CESAR REYDEC,docente de la Facultad de Ciencias A- grarias de la UNC, GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ,chileno;CLAU DIO EUGENIO CINCIA,chileno; PEDRO SANTIAGO VARGAS,chileno;/ ALBINO VARGAS,chileno; HECTOR SEGUEL,chileno y CARLOS ANTO- NIO ENGULO,chileno; provenientes del vecino país,con escaso tiempo de residencia en la Argentina y sin ocupación alguna Posteriores investigaciones dejan entrever que respondan a ideologías de izquierda.-

---0---

31-ENE-1975 A la hora 12.00,en la ciudad de GENERAL ROCA,/ personal de la Policía Federal Argentina,Dele- gación Viedma,efectúa una visita domiciliaria en la finca / de propiedad y que al momento ocupaba JUAN CARLOS LA SALA,/ ex-docente de la Universidad Nacional del Sur,obteniéndose resultado negativo en cuanto al hallazgo de elementos que / permitieran vincularlo en actuaciones subversivas.-

---0---

31-ENE-1975 A la hora 24.00,la Policía Provincial procede a la detención de JUAN CARLOS LA SALA en la // ciudad de GENERAL ROCA,y al secuestro de su vehículo automo- tor.-Dicho procedimiento efectivizado por la Policía local, se realiza ante el requerimiento legal solicitado por la Po- licía de la Provincia del Chubut,a la que posteriormente es remitido el causante.-

---0---

04-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Mendoza,en un // procedimiento antisubversivo,entre otros indi- viduos procede a la detención de ALEJANDRA ARRIETA,incaután- dosele abundante armamento.-La causante con anterioridad re- sidía en esta Provincia,donde posee su domicilio real.-

---0---

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

05-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Mendoza detuvo a SILVIA RENEE HORNE, de veinte años de edad, domiciliada en Calle Mitre 75 de la ciudad de General Roca y estudiante en esa Provincia.-Dicha detención fue motivada por su implicancia en el copamiento del Destacamento Policial "Nueva Ciudad" de la citada Provincia, hecho acaecido el año pasado.-

---0---

05-FEB-1975 Ante la información obtenida por medios propios de la Policía Provincial, se profundizan e intensifican las gestiones investigativas a los efectos de establecer la existencia, en la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, de una posible célula extremista del llamado Ejército Revolucionario del Pueblo.-Entre los capaces miembros de dicha organización, reflejan sospechas de su actuación y/o vinculación con dicho grupo, docentes del Centro Regional dependiente de la UNC, soldados conscriptos y un suboficial; comerciantes y profesionales. En tal sentido se practicaron exhaustivas investigaciones a fines de determinar con la mayor exactitud tales sospechas, sin lograr se la obtención de mayores antecedentes a los ya recopilados.-No obstante el no haberse reunido elementos probatorios que vinculen a los investigados con acciones subversivas, se arribó a conclusiones que facilitan adecuadas evidencias en relación a la actuación ideológica de los causantes y que consecuentemente sirven al claro estudio del fin perseguido.-En consecuencia, la no comprobación del actuar de una posible célula que se procuró detectar, no equivale a que se deba descartar su real existencia e inclusive su accionar clandestino, aún en presuntiva movilización integrada.-Se investiga informativamente.-

---0---

14-FEB-1975 A la hora 11.00, la Policía de CIPOLLETTI, con personal del Destacamento de Inteligencia del Ejército Argentino con asiento en Neuquén, efectúa una requisa domiciliaria en la finca de propiedad de JUAN LEBEILE, médico siquiatra, situada en el paraje denominado "Rincón de las Perlas", procurándose la incautación de la existencia, sospechada, de armamento, explosivos y uniformes militares.-Ante la no localización de los mencionados elementos, procedióse a la identificación conveniente del causante.-

---0---

15-FEB-1975 A las 00.30 horas, personal policial, procedió en la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, a la

/...

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////-detención de LUIS ALBERTO HOYOS y de SUSANA MARTA BERO TTI,a quienes se les incautó la cantidad de seis tubos de / instilasa y recetarios sin utilizar con el sello del nosoco mio local.-Se instruyeron las actuaciones sumarias de rigor

---0---

15-FEB-1975 La Policía de LUIS BELTRAN procede en su área jurisdiccional a realizar un vasto y concienzu do operativo tendiente a lograr la localización de la existencia de un presunto campo de adiestramiento guerrillero,/ armamento o elementos subversivos que se le relacionan.-Sin comprobarse la existencia de lo descripto,se procede a la / detención de elementos sospechosos: JUAN CARLOS PACHECO y / JUVENAL RUBEN MONTES, quienes registraban captura recomenda da por Robo,y, JUAN ALBERTO JUAREZ, con captura recomendada por el delito de presunta defraudación,tratándose los sancionados de delincuentes aparentemente comunes.-

---0---

16-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Córdoba,en procedimiento antisubversivo,detuvo a trece extremistas entre ellos,al ex-militante de la Juventud Peronista en General Roca, ERNESTO PAILLALEF,cuyo domicilio último se registraba en la Capital de la citada Provincia.-Conjuntamente con los detenidos,se incautó abundante material subversivo.-Cabe acotar que el mencionado elemento respondía a la línea política peronista de la Regional VII,y con anterioridad al procedimiento referido,había sido detenido por los procesos subversivos acaecidos en la localidad de "La Calera" cuando fuera copada por extremistas.-

---0---

19-FEB-1975 En la ciudad de GENERAL ROCA,Policía del Interior procede a efectuar una requisa domiciliaria en la finca situada en la calle Gelencho Nro. 1273,habitada por JACINTO NIEVAS,procediéndose a la incautación de 1 rifle calibre .22 largo, 1 escopeta calibre 16 y otra similar calibre 28, 1 revólver calibre .22,con cinco proyectiles,uno servido, 20 proyectiles calibre 28, y 16 proyectiles calibre 16; abundante cantidad de panfletos autotitulados por un denominado "Frente Estudiantes Agrupación 6 de Julio", partidarios del Partido Socialista de los Trabajadores,como así recortes varios de diarios políticos de tendencia.-Simultaneamente se procedió a efectuar un allanamiento en la finca donde reside una persona con antecedentes ideológicos de izquierda,situado en la calle España Nro 676,planta alta,ante la suposición de que en dicha vivienda existirían armas de las consideradas de guerra.-Dicho lugar

/// //-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-ble es ocupado por la estudiante universitaria ROSA NIEVAS, a quien a fines del mes de noviembre del año próximo pasado, la policía del lugar allanó la misma vivienda, procediendo al secuestro de abundante material bibliográfico subversivo.- En el procedimiento/ actual, no se comprobó la existencia del material que/ fundamentalmente originara el mismo.-

---0---

20-FEB-1975: En dependencias de la Policía Provincial en las ciudades de GENERAL ROCA y CIPOLLETTI, fueron / recepcionadas por correo, dos notas consistentes en escritos anónimos cuyo texto mencionaba amenazas de muerte contra la persona del Señor Gobernador de la Provincia.- Dichas esquelas son suscriptas con la sigla del/ "ERP", cuya presunta organización se adjudican la consumación del hecho al cual se refieren, haciendo conocer que "son 530 hombres armados".- Dicho atentado se/ originaría por no otorgar el Señor Gobernador solución al problema de la fruta, según reza el texto de mención. Las investigaciones correspondientes, hacen suponer // que los responsables de las amenazas serían con seguridad, elementos foráneos que se consideraron perjudicados con el problema frutícola.- Las actuaciones reiteradas de la Policía no determinaron la real procedencia de las esquelas, o algún indicio que permitiera la individualización de los autores, sin que tal actitud/ se haya con posterioridad reiterado por tal sentido.-

---0---

22-FEB-1975: En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, el Jefe de la Guarnición Militar, Teniente Coronel D. GASTON ORLANDO ORIOLLET, resulta amenazado de muerte por la organización autoproscripta.- El / organismo militar de cuestión solicita a la Policía // Provincial se extremen las actividades de Inteligencia/ ante la presunta presencia de elementos subversivos / pertenecientes al "ERP".-

---0---

23-FEB-1975: Se denuncian públicamente las actividades subversivas de profesores, docentes y no docentes estudiantado y personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuyo asiento central se ubica en / la ciudad de Neuquén y de dependencias y Centros Regionales en las Ciudades de Río Negro.- Esta denuncia/ es formulada por el Rector Interventor de dicha Casa / de altos estudios, en un documento que contiene resultados parciales de investigaciones realizadas, las que permitieron el hallazgo de explosivos en el ciclorrado

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////- del despacho del Secretario del Rectorado y la [illegible] apresurada, poco antes de la llegada de la Intervención de banderas argentinas con inscripciones de organizaciones // subversivas, como así también el traslado apresurado, [illegible] tamente para ponerlo a resguardo, de material de ideología de la extrema izquierda.- Lo descripto y hechos de similar naturaleza, son la prueba suficiente de que dicha casa de / estudio estaba convertida en un típico cantón subversivo, / donde en aulas y recintos, con vehículos, dinero y otros elementos del erario utilizados con falsos pretextos, se acumulaba material al servicio de la actividad guerrillera.- De los cuarenta vehículos con que contaba originariamente el parque automotor, la mayor cantidad de ellos se encuentran en la actualidad en deplorable estado de uso y conserva-// ción y en evidente estado de abandono.- Un ómnibus fue hallado en Catamarca, donde fuera utilizado como apoyo logístico a los hechos subversivos allí acaecidos.-Se constató el uso indebido de nafta y la no rendición debida a los // cupos asignados; la falsificación reiterada de documenta-/ ciones, libros y resoluciones a fin de ascender de categoría a los adictos.- No se efectuaban arqueos de caja ni verificación de inventarios.- El exámen de los legajos del / personal, permitió descubrir que muchos de ellos no poseían constancias del título universitario habilitante para el / ejercicio de la docencia, y a su vez los empleados que manejaban fondos, nunca constituyeron las fianzas correspon-/ dientes.-La Contaduría General de la Nación rechazó por // exceso, en el monto de los gastos presupuestados, la rendi-/ ción de cuentas del año anterior, de ahí la situación de / la UNC, y hasta tanto no se regularice tal anomalía, se ve privada de percibir otros fondos realmente necesarios.-Dichos hechos fueron documentados ante escribano público revelando el grave error de poner la Universidad al servicio de una facción política, agravado por la carencia de conducta de los funcionarios responsables.- Cabe acotar que esta denuncia provocó esperados repudios por parte del personal afectado profesionalmente y políticamente por tal determinación que posteriormente se completaría con la separación de sus cargos de los múltiples responsables acusados.-

---0---

<u>29-FEB-1975</u> En la ciudad de GENERAL ROCA, la Policía del / lugar, procede a efectuar un intenso operativo antisubversivo en su area jurisdiccional.-Los domicilios / allanados resultan de personas que tienen antecedentes de ideologías políticas de la extrema izquierda, por lo [illegible], // en concordancia con los Arts. 2 y 3 de la ley 20480, las // autoridades policiales desplegaron el operativo de mención

//-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- que arrojo el siguiente resultado: amparado por el //
Art. 2 y 3 de la Ley 2-480; Finca situada en Calle //
Bartolomé Mitre Nro. 1236; ocupada por ENRIQUE ALBERTO SA-
NEDO, a quién se le incautó únicamente material bibliogra-
fico; el causante resulta un activo dirigente que responde
a los lineamientos políticos del Peronismo de Base, hacién-
dose a fines del mes de noviembre del año próximo pasado-/
realizado otro similar allanamiento donde se comprobó fehe-
cientemente la actividad política en tal fracción propie-/
dad de JUAN CARLOS DEL BELLO y MARTA EDITH GORGA, ambos re-
gistran nutridos antecedentes ideológicos de izquierda y /
se comprobó con anterioridad al procedimiento el ligamien-
to de los causantes con elementos foráneos; Además se cons-
tató que en la finca de mención con acentuada asiduidad se
registran reuniones políticas con asistencia de elementos/
identificados de izquierda.-En la vivienda, previa requisa
se procede a la incautación de abundante material biblio-/
gráfico de izquierda.- Finca situada en la calle Córdoba /
Nro.554, ocupada por JORGE ALBERTO LEZCANO, integrante del
frente de Izquierda Popular, sin antecedentes de actuación
política, no se obtuvo resultado positivo, en consecuencia
lográose la conveniente identificación; Finca ubicada en la
calle Tucumán Nro. 1699 ocupada por DAVID NESTOR MUTCHINIK
y de propiedad del padre del causante, que al momento se /
hallaba presente; se procede al secuestro de abundante mate-
rial bibliográfico de corte izquierdista, en especial li-/
bros de características comunista comunista.- El causante/
registra múltiples antecedentes de actividades políticas de
izquierda, con permanente vinculación con elementos de la/
tendencia, sindicado como "comunista".- Se procedió a su i-
dentificación tomándosele las fotografías convenientes.- /
Finca que ocupa en el paraje J.J.GOMEZ, JUAN JOSE SCHEFFER
activo militante de la denominada tendencia, de múltiples/
antecedentes de ideología de izquierda, Se obtuvo resulta-
do negativo; domicilio que ocupa: MARIA HILDA ACOSTA DE LO
PEZ, en el paraje J.J.Gomez, se incautó abundante material
bibliográfico considerado de corte izquierdista.- Finca de
propiedad de HUGO WALTER GARCIA, situada en calle San Juan
Nro. 471, el causante resulta dirigente y activista recon-
diendo al Partido Socialista de Los Trabajadores, además /
de resultar activo dirigente de dicha fracción política; /
al causante se le secuestro material de ideológia subversi-
va/- En cuanto al hallazgo de armamento únicamente se pro-
cedió al secuestro de un revólver calibre. 32 largo con //
seis proyectiles del mismo calibre, en el domicilio de LUIS
CHINIK, Las actuaciones de rigor se instruyeron con inter-
vención del Juez Federal de la ciudad, recuperando los cau-
santes su libertad por falta de mérito, a quienes se iden-

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-tificó y fotografió convenientemente.-

---0---

29-FEB-1975: A horas 2115, la Policía de la ciudad de GENERAL ROCA, efectúa una requisa domiciliaria en la chacra Nro. 184, procediéndose a la detención de DUAR PALMA, quien expresa pertenecer a una célula de distribu-// ción de material de adoctrinamiento marxista y de acción // psicológica, incautándose asimismo abundante cantidad de volantes y panfletos para su inminente distribución en cuyo / texto la Agrupación Vitivinícola Revolucionaria y "Evita // Guerrillera", se autoadjudican el atentado en el domicilio/ de la firma empacadora de DEBEN-IDICTIS Hnos, de Allen; Dichos volantes y panfletos fueron entregados por ENRIQUE PENEDO, (Peronismo de Base) RAFAEL FITTIPALDI y HUGO GARCIA// (Partido Socialista de los Trabajadores).-

---0---

03-MAR-1,975: Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional/ es trasladado a la Capital Federal el ex-se-/ cretario del rectorado de la "UNC", GUSTAVO ALBERTO MARQUES MOSCONI.-

---0---

04-MAR-1975: Por disposición del Juez Federal de Primera / Instancia, Doctora MERCEDES NORA LAPLACETTE DE REZABAL, recupera la libertad la señora, AMELIA M. VILLA DE OSORIO, bajo caución juratoria. La causante había sido detenida el día 20-OCT-1974 por infracción al Art. 189 del Código Penal.-

---0---

06-MAR-1975: En la jurisdicción Policial de CINCO SALTOS, / personal Policial realizó un operativo anti-/ subversivo en el paraje denominado "PLANICIE EL 30", situado en orientación Sur de la zona urbana de la mencionada localidad y distante unos treinta kilómetros. Previa previsiones del caso se procedió a la incautación de abundante material bélico que se hallaba enterrado bajo tierra en zona totalmente deshabitada.- El procedimiento Policial se inició/ desde las horas 2100 del día descripto, hasta horas 0300 // del día siguiente, el cual debido a las reducidas garantías que ofrecía la zona, máxime la índole del operativo, debió/ suspenderse hasta el día siguiente, en que la luz del día / permitiera la realización de una prolija y minuciosa revisación del lugar que es lo que acontece al día siguiente donde se prolonga dicho operativo, produciéndose en consecuencia nuevos y abundantes importantes hallazgos de explosivos armamento y en especial gran cantidad de municiones de di-/ versos tipos y calibres, también se encontró un afiche que/ se asemeja a la imagen del ex-presidente chileno Salvador /

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- Allende, determinando las autoridades investigativas que dicha esfonge podría haber sido confeccionada para determinar los lugares en que se encontraban acondicionados bajo tierra el armamento fr la Organización autoproscripta en la diértica zona de cuestión, tras el hallazgo en / la superficie y junto a un pozo de un metro y medio de // profundidad, se encontraron cuatro hojas dibujadas que luego de ser unidas en forma conveniente mostraron la imagen del extinto Presidente Chileno.- Entre las diversas hipótesis que rodearon las investigaciones Policiales, surgen vinculaciones que evidencian la presunta probalidad del / transporte áereo de los distintos elementos, teniéndose en cuenta que a no lejana distancia existe una pista de aterrizaje en condiciones de uso, además otra parte de la concentración de los distintos elementos requisados entre // los cuales figura también material para la confección de/ pamfletos, como papel y tinta en pasta para mimiográfos / en gran cantidad; se considera probable la utilización de la vía aérea, no obstante no se descartan otros medios // por tierra para establecer las proporciones de la zona de operaciones subversivas, cuyo descubrimiento se ha constituido en la actuación policial y por la envergadura del / material secuestrado, en el más importante hecho de estas características en el ámbito de la Provincia de Río Negro é inclusive su similar Neuquén.- A continuación se detalla en canticad y características el material que secuestra la Policía Provincial: a saber: El 06-MAR-1975; 1 tambor de docientos litros con tapa hermética con las iniciales YPF; 1 pala de punta marca "Cheraldi"; 1 fusíl "Mauser" calibre 765 mm. deportivo, Nro. 2118 y 2879 "FAMAP" Rosario; 1 carabina marca "Rubí-extra", calibre 22. largo Nro. no visible (limado); 1 pistola calibre 1125 mm. marca // "Colt" origen Ejército de los Estados Unidos, Nro. 118872 7; 1 pistola calibre 11,25, tambien marca "Colt" y del mismo origen número 20395; 1 pistola calibre 11,25 marca "ADOASA", Nro. 23538, presumiblemente cañon reemplazado todas con sus respectivos cargadores; 1 pistola marca "Gunther-60, calibre 22. largo Nro. 108.685, con cargador y / catorce proyectiles. 3 cañones para fusil ametralladora / "FAL", sin número; 7 cargadores para pistola 11,25 Nro. 1 489 y o129, los restantes sin numeración; 3 cargadores para carabina calbre 22mm. largo sin número; 400 proyectiles calibre 11,25 mm. 40 proyectiles calibre 9mm. 92 cartuchos calbre 12mm. marca "Orbea", tipo braneque, para caza mayor; perdigones de plomo; 4 cartuchos de luz de bengala con paracaidas y sin características; 10 proyectiles calibre 38 largo; 18 proyectiles calibre 22 mm. largo.- / 1000 proyectiles calibre 7,62; 4600 proyectiles calib

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- 7,65 y cierta cantidad de cápsulas servidad; 150 deto
nantes eléctricos, número 8 de aluminio, procedencia fabri
ca "SCHAFLER", VIEDMA, 20 metros de mecha lenta y rápida /
color blanca; 3 fundas de lona para armas largas; 2 fundas
para armas cortas; restos de pelucas y bigotes postizos; 1
manual con fotocopias compuesto de treinta y una página //
coninscripción de instrucciones de armas y desarme de ar-/
mas de fuego é ilustraciones de todos los tipos de proyec-
tiles.- Un minimanual para la lucha activa con (1) escudo
en forma ovoidal, con iniciales "P.8.", y la inscripción /
"MONTONEROS", compuesto de diecinueve páginas destinadas a
la explicación de la naturaleza y características de los /
explosivos, como así también de la confección de explosi-/
vos lanza-panfletos y/o volantes en general de todo tipo /
de bombas y clavos "miguelitos"; 1 escrito compuesto de oc
ce hojas, donde consta una autocrítica de la Organización/
reseñando la situación a partir de la fecha 01-MAR-1973, /
que comprende el proyecto del imperialismo y los objetivos
del Gran Acuerdo Nacional; 1 escrito compuesto de catorce/
páginas destinado a la explicación de armas y municiones /
11 hojas con inscripciones varias relacionadas con las ac-
tividades subversivas; 2 escritos que forman un cuerpo de/
veinticuatro hojas de similar tenor; El 07-MAR-1975: Se in
cautó 1 tambor de 200 litros de características similares/
al ya señalado; 1 bolsa de polietileno conteniendo en su /
interior gran cantidad de respuesto de armas de fuego de /
todo tipo y herramientas para armar y desarmar las mismas.
1 rollo de cable estimativamente cincuenta metros para la/
presunta utilización de gelemón los que fueron detonados //
conjuntamente con el tambor donde fueran hallados por el /
personal del Ejército Argentino, con asiento en Neuquén //
que con posterioridad toma intervención del asunto a modo/
colaboracionista; 4 planos judidiccionales de la ciudad de
Neuquén Capital; 1 escrito en mimiógrafo que dice:Agrupa
ción Universitaria de Apoyo a la Fórmula "ROMERO-SUCH", 1.
balde color azul con la inscripción "residuos" conteniendo
mechas y detonadores; 88 resmas de papel blanco para mimiógrafo tipo oficio; 40 pomos tinta imprenta marca "Pelikan"
color negro, y cierta cantidad de papel blanco medida 80 /
por 60 centímetros (1000 kilogramos apróximadamente): 08-/
MAR-1975: Fué descubierto por el personal Policial el lu-/
gar donde aparentemente se realizaba la práctica de tiro /
dado que se encontraron en el lugar gran cantidad de cápsu
las servidas calibre 9 mm. 22 mm. largo, 38 corto y cartu-
chos calbre 12.mm. y 16 mm. como así plomos detonados co-/
rrespondiente a otros calibres dado las características to
pográficas que ofrece la zona, el hallazgo efectuado no de
ja lugar a dudas de la existencia de que en el sitio mencio

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- nado se práctico reitaradamente tiro al blanco presumiblemente contra silueta o paneles, la existencia del polígono clandestino es corroborada por declaraciones de los lugareños, sin lograrse la identificación de sus actores / La documentación incautada y luego los posteriores análi-/ sis deja entrever que el material, armas y municiones ha-/ bían sido ocultado por la Organización "MONTONEROS", cuyos militantes habían ocultado dicho material, y tienen activa participación en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, dándose asimismo la posibilidad de que sus responsables responden a otros corrientes políticas de ideología / izquierdista que, previendo el ingente riesgo que implica/ la tenencia del material descripto precedentemente, y dada la eficaz acción cumplida en la lucha antisubversiva por / la fuerza de seguridad optado por ocultarlo, existe un elevado grado de posibilidades que también provenga del personal de la "UNC" ó inclusive se etima que el maerial con anterioridad habría sido resguardado en esa Universidad, medida adoptada días antes que arribara la intervención a la Provincia, luego lo hicieron el Ejército Argentino, Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña, con asiento/ en Neuquén, y de la Policía Federal Argentina, Delegación. Neuquén "El Paraje" denominado "El Treinta", resulta de // propiedad del señor RAUL MANRIQUE, domiciliado en el paraje "La Falda".- Hasta el momento no existieron detenidos / proseguiendose con las investigaciones de rigor. Se substanciacausa Judicial con intervención de la Justicia Federal / de la zona, por evolución de las investigaciones policiales realizadas y por deducción se asigna directa vinculación / a los hallazgos con otros procedimientos realizados en la/ localidad de CINCO SALTOS, el 31 de enero y que determinó/ el allanamiento en la residencia estudiantil de la "AFD"./ además el cotejo del papel y la identificación de la tinta para la impresión en el mimiográfo hallaba en ésa oportunidad, no habría ofrecido dudas y de inmediato se generalizó un trabajo mancomunado sobre las bases investigativas de / la relación existente.-

---0---

06-MAR-1975: Personal Policial en la ciudad de GENERAL ROCA, procedió a allanar la finca situada en / la chacra 198 de J.J.GOMEZ, de propiedad y ocupada por VICTOR LUIS CERDA, procurándose el secuestro de armas de guerra y drogas.-Con antelación se lo había secuestrado un revolver calibre 38 largo con seis proyectiles del mismo calibre; La requisa dió resultado negativo investigándose actividades del causante ante las sospechas de un inminente/ y/o actual contacto con elementos foráneos, traficantes de narcóticos y elementos extremistas.-

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

11-MAR-1975: En la ciudad de CIPOLLETTI, personal Policial, procedió al allanamiento de la finca de propiedad y ocupada por DIEGO GALERA, sito en Don Bosco y La Roca, separada por el Decreto Ley 1368 y Ley 20480, por resultar/ el causante con sospechas de actividades subversivas. Se/ obtuvo resultado negativo, se incautó únicamente documentación para su análisis.-

---0---

11-MAR-1975: La Policía de la ciudad de CINCO SALTOS, en operativo antisubversivo, procede al allanamiento de la finca del señor JORGE ORLANDINI, sito en sección chacras y costa del Río Negro, se procedió al secuestro en el interior de un sector cercanamente boscoso y previas sucesivas excavaciones, del siguiente material bélico: 1 fusil mauser, calibre 7,65 mm. Nro.831, modelo 1938;tipo deportivo; 1 rifle calibre.22; sin marca visible; 1 rifle calibre 22. largo marca "Browing"; 1 cargador para rifle calibre.22 largo y corto; 1 porta-proyectiles calibre 38 largo para el contenido de diez proyectiles del mencionado calibre; 2 cajas completas de proyectiles calibre 22 largo; 1 juego de baquetas para limpieza de armas de fuego; 7 proyectiles calibre 7,65; 137 cartuchos 16 mm. de / los cuales 4 recargados a mano; 1 funda para arma larga / 1 frazada de lana resguardando los armamentos; 1 bolsa de/ polietileno con la inscripción "Escalante", como direc-// ción en la parte posterior "Córdoba Nro. 245,Buenos Aires -TE. Nro. 805902 y 839737; 1 gorra deportiva con visera / exhibiendo un ancla en la frente con la siguiente inscripción: "Recuerdo de PANGUIPULLI-CHILE".-El causante ORLANDINI, es puesto a disposición del Juzgado Federal, recuperando su libertad con posterioridad por falta de mérito,/ no obstante a que al día siguiente del primer secuestro / la misma policía, procede al secuestro de: 1 bolsa de polietileno con 20 proyectiles calibre 7,65mm. y 1 cajón con las inscripciones "FM" (Fabricaciones Militares) conte-// niendo en su interior 140 proyectiles calibre 7.65mm. Se, intensifican los alcances de la acción desplegada por la/ Policía.-

---0---

19-MAR-1975: Personal Policial de la ciudad de GENERAL / ROCA, procede en su jurisdicción, en operativo de rastrillaje y reconocimiento de la zona de las bardas, al secuestro del siguiente material: 1 cajón conte-// niendo 29 kilogramos de pólvora negra en granos; 1 bolsa del mismo material de aproximadamente 20 kilogramos de pólvora; 2 rollos de mecha lenta color blanca de 15 y 26 me-

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-tres de largo; 33 cartuchos de dinamita húmedos; 1 caja de 25 kilogramos de gelinita amoníaca. Dicho material fué secuestrado en adyacencias de la Cantera "Corral y Cía" descartándose la posibilidad de que el material tuviera relación con elementos extremistas.-

---0---

05-ABR-1975: En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, // PLACIDO SALLUSTRO, denunció a las autoridades de Gendarmería Nacional, haber recepcionado procedente de Buenos Aires, una pieza postal certificada en cuyo texto se lo amenaza de muerte anónimamente; La misiva se identifica con la sigla "P.C" (Partido Comunista): El denunciante integra la fracción Política-Chilena de izquierda "Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).-

---0---

05-ABR-1975: En la ciudad de GENERAL ROCA, la Policía efectuó un allanamiento en el domicilio ocupado por ALBERTO TOMAS ARAGON, sito en calle Kennedy Nro. 500, procediéndose al secuestro del siguiente material; 1 rifle calibre.22; largo con mira telescópica con cargador y diez proyectiles del mismo calibre; 3 revólveres calibre 45; 1 revólver marca "Pistellatto" de un tiro; 1 pistola calibre 6,35. con cargador teniendo siete proyectiles del mismo calibre, 1 peine con 5 proyectiles calibre 7,65 mm. sin pólvora, con fulminante; tres revólveres sin marca visible fuera de uso: El causante es detenido y puesto a // disposición del Señor Juez de Primera Instancia, recuperando luego su libertad.-

---0---

11-ABR-1975: SAN CARLOS DE BARILOCHE:Se procede al resguardo de material explosivo en el Escuadrón de la Gendarmería, que fuera incautado por dichas autoridades en juridicción de la zona de ÑORQUINCO: Los explosivos se constituyen en dinamitas, y el hallazgo se produjo en inmediaciones de una mina; se labró el acta de rigor / por aplotación minera abandonada.-

---0---

18-ABR-1975: CIPOLLETTI: La Policía local toma conocimiento que durante el transcurso de la noche del día anterior, trás romper un vidrio de una ventana // posterior del edificio del Juzgado de Paz local, sito en calle Sarmiento Nro. 360, fueron sustraidos cuatro documentos Nacionales de Identidad, para mayores.- Las fuentes investigativas hacen suponer que los responsables de la comisión del hecho responde a elementos comunes, dado que se observa la falta de otros elementos de poco inte-

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- ros, y en cambio no se constata la substracción de/ otros instrumentos que se consideran de utilidad para elementos conectados en la subversión, aunque ello no/ signifique que en realidad se traten de elementos de la / extrema izquierda.-

---0---

26-ABR-1975: En la ciudad de CINCO SALTOS, la Policía / Federal Argentina procedente de la Delegación Viedma, procede a la búsqueda de una persona llamada CESAR EDUARDO DAMIAN, presumiblemente domiciliado en dicha localidad; el causante de mención era buscado por requerimiento de la Delegación de Córdoba.-

---0---

26-ABR-1975: El Secretario General de "UTGRA", en SAN // CARLOS DE BARILOCHE, RENE HUENCHUMAN, y el/ asesor letrado ARIEL ASUAD, denuncian amenazas de muerte/ por parte de la denominada ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA (A.A.A.).-

---0---

27-ABR-1975: La Policía de CATRIEL, procede a la deten-/ ción de DARIO CRESENCIO VERA , a quién por/ infracción contravencional le es secuestrado el siguiente material: 1 revólver calibre 38. largo,marca "Tanque", // con 9 proyectiles de igual calibre y 3 cápsulas servidas/ y una vaina calibre 7,65 mm.- Asimismo se incautó un mortero de fabricación presuntamente casera, dos proyectiles tipo espoleta del elemento mencionado con evidente uso.-/ detonantes y otros elementos para la confección de explosivos, material que con antelación habría sido dejado por la persona de HECTOR SOLARI, en predio de propiedad de la Empresa "Jacuet S.A.C.", y en el barrio Preio. Se investiga el origen de los elementos en cuestión substanciándose las correspondientes actuaciones sumarias.-

---0---

02-MAY-1975: Personal de la Policía Provincial, en la ciudad de GENERAL ROCA, en la realización de un rastrillaje,detectó sobre la zona de las bardas y distante apróximadamente 8 kilometros de la zona urbanizada de la/ precitada ciudad, un depósito de explosivos procediendo / al secuestro de siete cajones de madera conteniendo dinamita, resguardado de nylon y lona, resultando la mayor // parte de dicho material en malas condiciones por las in-/ clemencias climatológicas que sufriera, el material se hallé semi enterrado entre matorrales y semiocultos por la arena en campo que pertenece a la propiedad de DAVID MILCHICK, posteriormente intensificando el operativo que se

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- iniciara al día anterior se incauta un cajón similar conteniendo 3 rollos de mecha lenta importada, totalizando la cantidad de 340 metros y un cajón similar a los / detallados precedentemente conteniendo en su interior 30 / cartuchos de Dietamón, se instruyeron las diligencias sumarias, sin establecerse hasta el presente el origen del material de mención.-

---0---

04-MAY-1975: La Policía Provincial inicia investigaciones de Inteligencia a los efectos de determinar/ el origen del material bibliográfico hallado por personal/ de la Policía de Neuquén en su jurisdicción el 22-ABR-1975. y además elementos complementarios del uniforme de la Policía Provincial.-

---0---

05-MAYO-1975: La Policía Provincial inicia investigaciones de inteligencia con el objeto de procurar determinar la presencia de probables elementos extremistas chilenos en la localidad de CATRIEL.-

-----0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

III. SITUACION:

La zona del Alto Valle Rionegrino, con una densidad de 5 a 10 habitantes por kilómetros cuadrados, es el área habitable más densamente poblada de la Provincia de RIO NEGRO.

Asimismo por sus características geológicas es la zona económicamente más rica y eje de las relaciones político-económica del Estado Provincial con la Nación y las demás Provincias Argentinas.

Es de destacar que su población, iguala a la de la Provincia limítrofe de LA PAMPA, lo que dá un panorama cabal del polo de desarrollo del área y de la influencia socio-política que irradia para toda la llamada área de desarrollo del Comahue.

Desde principios del año 1969 en la zona de mención comienzan a aflorar elementos perturbadores del órden social, con ideologías netamente extremistas, fundamentalmente adherentes del anarquismo y del trosquismo.

La proliferación de medios períodisticos y de comunicación social de neto corte izquierdista sumado a la falta de previsiones de seguridad hicieron de la zona un lugar de libre adoctrinamiento de teorías exóticas.

A pesar de que no existen grandes problemas sociales, la evolución política que sufría el País tomó hondo arraigo en la zona valletana, produciéndose movimientos de fuerza llamados populares, pero que verdaderamente cumplían con las tácticas de "manchas de aceite", propuestas fundamentalmente por el MAOISMO INTERNACIONAL.

Varias ciudades del ALTO VALLE, fueron así escenarios de sublevaciones populares que en algunos casos alcanzaron medianas proporciones, debido únicamente a la carencia de previsiones antes mencionadas.

Estas insurrecciones de pequeña y mediana escala fueron activadas por razones valederas del momento político en que se vivía, pero que fueron utilizadas por elementos extraños al medio y a las Instituciones Rionegrinas, con apoyo de elementos de antiguo corte MARXISTA-LENINISTA como zonas de entrenamiento para futuras acciones nacionales como lo fué el "CORDOBAZO" meses después.

//////// -

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-

Cumplimentando sus diversas estrategias para la toma del poder, los partidos políticos Rionegrinos se volcaron a ésta zona por ser aparentemente la de decisivo valor eleccionario.

Es entonces cuando de la nada surgen organizadas doctrinarias y materialmente diversas agrupaciones juveniles políticas de gran participación en la campaña pre-eleccionaria por su valor cuantitativo y de atracción de las masas por sus ferverosos dirigentes combativos.

La profunda diversidad de las luchas sociales y fabriles gestadas fundamentalmente a partir del año 1969, ha estimulado poderosamente la formación de un vasto campo de fuerzas revolucionarias y socialistas, tanto internas como externas a los movimientos políticos tradicionales.

Las movilizaciones políticas pre-elecionarias han tenido en el interior del País un alcance mucho más avanzado que en la CAPITAL y el GRAN BUENOS AIRES.

Conjuntamente con ese desarrollo se han venido consolidando direcciones político-revindicativas internas, a esas luchas ó independientes de los aparatos centrales políticos, lo que configura un aspecto de fuerzas muy variadas.

RIO NEGRO y el CENTRO, Y NOROESTE Argentino, por citar los casos más notorios, plantean una problemática político-social que no puede ser resuelta a través de esquemas simplistas porque responden a situaciones particulares y constituyen una muestra evidente de las gestiones de tensión y de los puntos de fractura provocados por la gran expansión económica zonal.

Por lo pronto, en éstas tensiones donde la izquierda revolucionaria, ha logrado hacer pié en importantes sectores de la clase trabajadora a través de dirigentes reconocidos por las masas y en donde el PERONISMO REVOLUCIONARIO se articula por y con las formas locales diferenciadas de las direcciones Nacionales.

El objetivo es forzar a partir de la radicalización de todos los conflictos la escición del PERONISMO REVOLUCIONARIO y la creación a través de la Unidad de todos los revolucionarios, de una nueva alternativa que asista en el plano de la POLITICA NACIONAL.

La reciente fusión y posterior autoproscripción de "FAR-ERP-MONTONEROS", las organizaciones políticos-militares más importante del País es un logro más para la futura unificación de las fuerzas subversivas del País, experiencia malograda/

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////- con las fuerzas Argentinas de Liberación en el año / 1968, por los fracazos de la guerrilla rural y el retiro de apoyo material del marxismo-leninismo Internacional.

Es así que llegamos en la actualidad a la zona del ALTO VALLE donde la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII, órgano de dirección de "MONTONEROS" en la zona del COMAHUE, no acepta / el pase a la clandestinidad, dispuesto por la Dirección Nacional del Movimiento, fundamentalmente por que no se hallan dadas las condiciones políticas ni organizativas en el Movimiento local.

No obstante los dirigentes y jerárcas de la misma se hallan abocados al adoctrinamiento intensivo de los componentes de la JPTR, al acoplamiento de la logística guerrillera, para/ poder lograr así, la situación política conflictiva que dé/ pié al pase a la clandestinidad de la Regional COMAHUE de / "MONTONEROS".

La situación subversiva de la Provincia, es loable destacar que en la zona del ALTO VALLE DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, ocurre un hecho inusitado en el resto del País, el cual es la total comunicación de ideas del aparato político juvenil de apoyo a las organizaciones subversivas cual es las JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS, virtualmente copadas por elementos de la REG. VII de la JP, que se suman los elementos más radicalizados de las JUVENTUDES del MID, JRR, JP, JRC, JPC- y JPST.

Como parte también de su llamada estrategia, el marxismo revolucionario se orienta hacia la OMP-MONTONEROS, en cuya integración participan la denominada "TENDENCIA REVOLUCIONARIA", a través de las siguientes agrupaciones en nuestra // Provincia:

1. JUVENTUD PERONISTA JP
2. JUVENTUD TRABAJADORA PERONISTA JPT
3. JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA JUP
4. UNION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS UES
5. AGRUPACIONES "EVITA" AE
6. COMISION AYUDA Y APOYO A VILLAS CAYAV
7. JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS JJPPAA

En el ALTO VALLE como elementos políticos de directa vinculación cuenta con:

1. PARTIDO POLITICO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES PST
2. PARTIDO COMUNISTA REVOLUCIONARIO PCR
3. PARTIDO DE VANGUARDIA COMUNISTA PVC
4. PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO PSR
5. OTROS NO DETECTADOS.

////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

El primero de los mencionados precedentemente, de ideología marxista-troskysta y los dos restantes Marxista-Maoistas.

De ideología marxista heterodoxa revolucionario Nacionalista, la OMP-MONTONEROS con el objetivo de imponer el Socialismo Nacional para la construcción de la llamada Patria Socialista, la agrupación "MONTONEROS" en nuestra zona se halla estrechamente vinculada a la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII, y JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS, formando una organización celular semiclandestinas.

Conforme lineamientos de la conducción Nacional, la REGIONAL VII de MONTONEROS, se halla organizada en Comunas, una/ por cada localidad Rionegrina y del COMAHUE, (de suma importancia estratégica) y estas comunas a su vez cuentan con / Unidades Básicas Revolucionarias ó Unidades Básicas combatientes.

Sus dirigentes más conspicuos son:

1. JUAN JACINTO BURGOS
2. MARIA EMILIA SALTO
3. NORMA ESTHER VECCHIO DE BURGOS
4. ARIEL ASUAD
5. HERNAN AUGUSTO OSORIO
6. MARTA VILLA DE OSORIO
7. JORGE PATRICIO DILLON
8. JUAN BOLONCI
9. RUBEN OSCAR MARIGO
10. ANIBAL VITON
11. ALEARDO LARIA (h)
12. DAVID MUTCHINICK
13. JORGE AFIONE
14. JUAN CARLOS DEL BELLO
15. OSCAR PAILLALEF
16. ETC.

En forma estimada los efectivos subversivos zonales serían.

1. MONTONEROS:

   APARATO POLITICO:

   Activistas.....50
   Adherentes.....150
   Simpatizantes.....500

2. TENDENCIA REVOLUCIONARIA

   Cuadros.....20
   Activistas.....200
   Adherentes.....500/600
   Simpatizantes.....1500

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

////-

3. OTRAS AGRUPACIONES

Cuadros.....20
Activistas.....80
Adherentes.....300
Simpatizantes....600

Los elementos subversivos se hallarían en una etapa de militarización y/o adoctrinamiento militar acelerado, habiendo superado y en permanente perfección la etapa de adoctrinamiento político y de captación de elementos juveniles Universitarios y sindicales de estracción obrera.

Sus cuadros dirigentes lo componen exclusivamente elementos provenientes de la clase media acomodada.

En cuanto a la situación subversiva al Sur de la Provincia de RIO NEGRO, su accionar materialmente denota en minoría un reducido grado de restricción en cuanto a acciones subversivas, no obstante a que en su oportunidad, dicha zona, ó más exactamente la zona lacustre, es denominada por la subversión en el ámbito Nacional como "ZONA // BLANCA", vale decir donde los elementos sediciosos son inhabilitados para desarrollar abiertamente actividades extremistas: En la actualidad, ese criterio evidentemente ha quedado de lado, no obstante a que presuntivamente dicha región haya sido transformada como zona centralizada de campo de reagrupación-organizativa, máxime teniendo en cuenta la gran afluencia de elementos extranjeros, turistas y ciudadanos de paises limítrofes.

La SUBVERSION definidamente son acciones llevadas a su realización aprovechando fallas en las legislaciones vigentes, para socavar el poder militar, económico, social y político del Estado y la lealtad de sus ciudadanos. La meta final de la SUBVERSION es el derrocamiento del órden existente, incluyendo su forma de Gobierno. Aunque las acciones ilegales forman la base de la SUBVERSION, los elementos subversivos pueden utilizar y de hecho utilizan / aquellas acciones legales que puedan favorecer el logro de sus fines. La SUBVERSION comprende además todas las fases de la guerra de guerrillas, desde la inicial organización, cuya responsabilidad cabe a la FUERZA POLICIAL ó de seguridad interna, hasta la acción de guerrilla abierta que requiere el empleo de las fuerzas armadas del Estado.

///-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///-Una decisión crítica es la fase preparatoria, es el momento en que se reconoce abiertamente que existe un movi- / miento SUBVERSIVO.

Mientras más tiempo se pueda hacer creer a las autoridades/ que ellas confrontan solamente un movimiento desorganizado/ é incoherente de bandolerismo, protesta y descontento, más tiempo ganará el movimiento antes de que se movilize el poder del GOBIERNO. Al mismo tiempo sin embargo, el reclutamiento de personal sufre una gran desventaja cuando la propaganda y la dialéctica son demasiado suaves.

Felizmente para el Movimiento, tanto el público como la prensa, tienden a culpar mucho más al GOBIERNO por sus declaraciones y acciones, de lo que culpan a aquellos que se oponen al GOBIERNO. Por consiguiente la incapacidad de cumplir una promesa o completar una acción no debe detener a los líderes del Movimiento en hacer promesas abiertamente cuando/ sea el interés del Movimiento. Es evidente que ésta táctica puede exagerarse; pero sin embargo es cierto que el pueblo se aferrará ansiosamente a una promesa cuando es algo que / cree bueno aunque nunca se convierta en realidad.

La SUBVERSION tiene como meta final el derrocamiento de un/ sistema socio-político, requiere el apoyo activo del pueblo para ser plenamente efectivo; Sin embargo áún sin el apoyo/ del pueblo la guerra de guerrilla urbana moderna puede perturbar tanto la vida de los ciudadanos, que obligue a las/ autoridades a imponer cambios serios en el sistema.
Hasta ahora se puede afirmar que la SUBVERSION no solamente es un problema de las FFAA y FFSS, sino un problema neta -/ mente Nacional, Social, económico y Político, y como problema Nacional, la SUBVERSION EXIGE QUE EL TOTAL DE LOS RECURSOS DEL ESTADO SE MOVILICEN PARA COMBATIRLA CONSTANTEMENTE. La POLICIA es la primera línea de defensa contra los ele- / mentos subversivos, por lo tanto compete al Estado prestar/ atención especial a la calidad y cantidad del Personal que la combate.

IV. SITUACION ACTUAL SUBVERSIVA:

a. Conforme surge del procedimiento Policial realizado en el paraje denominado "EL TREINTA" y en forma exclusiva, al material secuestrado en lo atinente a la ya dispuesta organización distributiva de municiones de guerra por combatientes, los elementos subversivos en la Provincia, principalmente en la zona del ALTO VALLE, se encontrarían di-

////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- -puestos logísticamente y doctrinariamente para el/ combate.

b. Varios elementos zonales se hallan actuando en otras zonas del País, al parecer para formar un excelente/ cuadro de dirigentes combativos y conexión permanente con organismos celulares afines.

c. El accionar de las FFAA, FFSS y las FUERZAS DEL ORDEN PUBLICO en la Provincia es notamente positivo, en lo que hace a contrasubversión.

d. Lo fundamental es la creación de una conciencia del problema por parte de sus integrantes de las Fuerzas mencionadas y los ciudadanos en general.

e. La intervención de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, ha desmembrado la organización doctrinaria subversiva al dejar cesantes a númerosos profesores y / personal no docente de conocidas militancias revolucionarias marxista, al no permitir reuniones de ninguna índole, de corte político y/o gremial, al no reconocer a las organizaciones y/o agrupaciones estudiantiles, y al quitar el apoyo logístico que significaba para los elementos subversivos los medios Universitarios.

f. Permanente relevamiento de terrenos, urbanos y de / funcionarios.

g. Infiltración de elementos adherentes y/o simpatizantes en la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, a los / fines de captar elementos afines y lograr la suplantación de elementos considerados irreductibles para/ la toma de conciencia subversiva, marxista-leninista.

h. Formación de células de apoyo logístico y de acción/ psicológica, como semillero de elementos combativos y proliferación de panfleteadas y pegatinas a los efectos antes mencionados.

i. Estado latente de apoyo a elementos cesanteados por/ la intervención de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.

j. Clandestinidad total de elementos adherentes y simpatizantes, ante la permanente presencia Policial y ante los innumerables procedimientos antisubversivos / realizados en lo que vá del corriente año.

k. Realización de las normas de ocultamiento de elementos subversivos por parte de elementos afines.

---0---

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

IV CONCLUSIONES:

1. Activa participación de elementos subversivos en conflictos políticos, gremiales, económicos y estudiantiles.
2. Formación de cuadros combativos en la organización celular en zona del ALTO VALE y ZONA LACUSTRE.
3. Contacto permanente de elementos subversivos provinciales con similares Neuquinos y Bonaerenses.
4. Contacto con elementos subversivos locales con / refugiados marxistas chilenos.
5. Gran afluencia en medios estudiantiles.
6. Apoyo total a los elementos subversivos, por parte de los medios de comunicación social.
7. Cuados subversivos de estracción Universitaria y pertenecientes a la clase media acomodada.
8. Simpatizantes y adherentes de estracción gremial pertenecientes en su mayoría a la clase obrera.
9. Infiltración en la administración pública.
10. Ocultamiento de logística subversiva en zonas aledañas a localidades populosas.
11. Permanentes reuniones doctrinarias en GENERAL ROCA y CIPOLLETTI.
12. Existencia de polígonos clandestinos en los parajes desérticos y sin relevamientos topográficos.
13. Dirección de Elementos subversivos coordinada // por los cuadros de la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII.
14. Apoyo inmediato por parte de profesionales abogados.
15. Sistema óptimo de llamada y alerta entre elementos para militares.
16. Sistema logístico subversivo canalizando conforme la situación operativo-zonal.
17. Gran existencia de armas y municiones.
18. Elementos subversivos logísticos de escasa capacidad operativa.
19. Estrategías y tácticas en constante evolución.
20. Desplazamiento de elementos subversivos hacia la zona lacustre Rionegrina con el objeto principal de evitar la acción positiva de las FE.SS.
21. Evidente cooperación de elementos subversivos de distintas ideologías.

//////-

Page determined to be Unclassified
Reviewed DIA FOIA & Declassification Services Offices
IAW EO 13526, Section 3.5
Date: Oct 19, 2018

///- 22. En el transcurso del primer trimestre del corriente año, se advierte un incremento considerable estimativo en un setenta por ciento de acciones catologadas de carácter subversivo.

23. La guerrilla activa propiamente dicha, se encuentra actualmente en la etapa de militarización, preparándose para la lucha urbana y rural.

---------oooOooo---------

V. PROBABLE EVOLUCION:

En base a lo descripto detalladamente precedentemente, se estima que la acción SUBVERSIVA en sus diferentes etapas, se incrementará en el corriente año en un cien por cien, siendo probable que en los próximos seis meses se desencadenaría la llamada propiamente dicha guerrilla urbana, con acciones afines a nivel combativo, para lo cual se halla preparada la SUBVERSION RIONEGRINA.
En cambio se estima que la guerrilla rural está considerada por los mismos elementos subversivos como una utopía irrealizable.

VALORIZACION: A-1
FUENTE: MEDIOS PROPIOS.

0081

LOS PRESENTES ANTECEDENTES SOLAMENTE CONSTITUYEN UN ELEMENTO DE ORIENTACION Y NO DE PRUEBA: TIENEN EL CARACTER DE "SECRETO Y SU DIVULGACION ESTA PENADA POR EL ART. 222 Y 223 DEL CODIGO PENAL"

~~SECRET/NOFORN/LIMDIS~~

EMBASSY OF THE
UNITED STATES OF AMERICA
(b)(3):10 USC 424
DEPT OF STATE, WASHINGTON, D.C. 20520

S-135 75

15 September 1975

(b)(3):10 USC 424

Defense Intelligence Agency
Washington, D.C. 20301

Dear ~~Colonel Hon~~ Bill:

1. Enclosed is one of two copies of an IR that we recently prepared on Army COIN operations in Tucuman. As you will see, paragraphs 2, 3, and 4 are sensitive with the latter being provocative and very controversial.

2. Due to the nature of the report, it seemed prudent to forward it directly to you in order to limit dissemination to personnel who strictly have a need-to-know.

3. The IR has been coordinated with the Ambassador and he concurred with our efforts to strictly control dissemination. The report has also been shown to the Chief of SRF.

4. I appreciate your help with this matter and am looking forward to seeing you in Washington later this month.

Sincerely,
(b)(3):10 USC 424

1 Incl:
IR (b)(3):10 USC 424 ~~(SNFLIMDIS)~~

~~(TOP SECRET, SECRET OR CONFIDENTIAL)~~
~~CLASSIFIED BY~~ (b)(3):10 USC 424
~~EXEMPT FROM GENERAL DECLASSIFICATION SCHEDULE OF EXECUTIVE ORDER 11652 EXEMPTION CATEGORY 5 B (1), (2), (3), OR (4) AUTOMATICALLY DECLASSIFIED ON (EFF DATE 2 ...) OR EVENT ... IF ANY)~~

~~SECRET/NOFORN/LIMDIS~~
~~SECRET-NOFORN-LIMDIS~~

DECLASSIFIED IN FULL
Authority: EO 13526
DIA FOIA & Declassification Services Offices
Date: Oct 19, 2018